

III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)



000103

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRAS CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

**OPERADO C.O.
CLC N°
COPLADE ESTATAL**

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE I2



SEDESOL
SECRETARIA DE
DESARROLLO
SOCIAL

ACUERDO DE CONSTITUCION
OPERADOR

000104

ING. EDGAR FARIAS VERGARA
TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS
PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.



OPERADO C.C.
CLC N.º
COPLADE ESTATAL

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES	INICIO OBRA	18/09/2017
LUGAR	COQUIMATLAN, COLIMA	FIN OBRA	18/10/2017
EMPRESA:	ING. EDGAR FARIAS VERGARA	DURACION:	30 DIAS
PROCEDIMIENTOS	ADJUDICACION DIRECTA		
DEPENDENCIA			
QUE LICITA:	H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA		

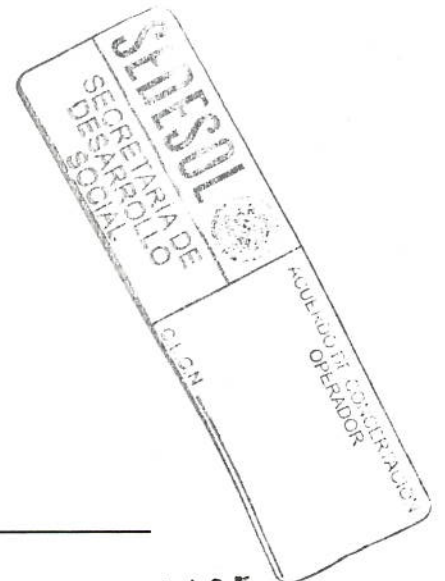
CONCEPTO	U.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELO DE CONCRETO PREFABRICADO, INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN, REVOCADOS CON MEZCLA, CEMENTO-ARENA PROP. 1:50, ARROPE Y TODO LO NECESARIO (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)	ML	341.00	\$ 237.97	\$ 81,147.77

TOTAL	\$ 81,147.77
IVA	\$ 12,983.64
TOTAL IVA	\$ 94,131.41

IMPORTE TOTAL: (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) MAS IVA

E. Farias

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



000105

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

COLIMA, COL., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO,
ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LIC. FERNANDO RAMIREZ FUENTES

P R E S E N T E

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION

EL QUE SUSCRIBE, EDGAR FARIAS VERGARA, POR MI PROPIO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LA ADJUDICACION DIRECTA A LA QUE MEDIANTE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 CONVOCO LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO. PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AL RESPECTO, MANIFIESTO QUE EL IMPORTE DE LA PROPOSICION ES DE \$ 81,147.77 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) EL CUAL NO CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE INTEGRA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PLAZO QUE PARA ESTE OBJETO ESTABLECIO "LA DEPENDENCIA" Y CONFORME A LOS CONCEPTOS APROXIMADOS Y PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADO SE ANEXA A ESTA PROPUESTA

DECLARA:

1. QUE ACEPTA COMO RETRIBUCION POR LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE EL PAGO DE LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE APLICAR LOS PRECIOS ASENTADOS EN EL CATALOGO ANEXO, A LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL MISMO.
2. QUE SE HA ENTERADO DEL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE CONCURSO, ASI COMO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION DE ESTA DEPENDENCIA (LAS CUALES RECIBI EN MEDIOS IMPRESOS Y/O MAGNETICOS) Y DE LAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES TALES COMO SCT, SEDESOL, CONAGUA, ETC COMPLEMENTARIAS Y PARTICULARES A LA OBRA QUE DEBEN INTERVENIR, ACERCA DE LAS CUALES EXPRESO MI ENTERA CONFORMIDAD, QUE SE HA VISITADO EL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE SE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA Y FORMULA ESTA PROPUESTA CON PLENA CONCIENCIA DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS MENCIONADAS.
3. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO A MI REPRESENTADA, NOMBRO COMO REPRESENTANTE DE LA OBRA Y RESPONSABLE DIRECTO DE LA EJECUCION DE LA MISMA AL C. ING. EDGAR FARIAS VERGARA CON



000106

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

- CEDULA NO 4032952 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA.
4. QUE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN LAS BASES DE CONCURSO, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA POSTERIORMENTE ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA. LOS PRECIOS DE LA PRESENTE PROPUESTA SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
 5. QUE SE CONOCE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN LA MATERIA, ACEPTÁNDOSE EN LO CONDUCENTE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
 6. QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LENGUA ESPAÑOLA Y QUE "LA DEPENDENCIA" VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y PROCEDIENDO A DESECHAR LA PROPUESTA CUANDO SE ADVIERTA LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES A ACORDADO CON UNO U OTROS CUALQUIER SITUACIÓN QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
 7. QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO, PRESENTARE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CON LA QUE SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE MÍ REPRESENTADA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO SOLICITADO POR "LA DEPENDENCIA".
 8. QUE ACEPTO LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI REPRESENTADA ME HAGA ACREEDOR POR ATRASO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS E INCUMPLIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.
 9. QUE EN LA OBRA SE CONTARA PERMANENTEMENTE CON UN PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN, MISMO QUE DEBERÁ DEMOSTRAR AMPLIAS FACULTADES Y CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE EN OBRA DE MI REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE CONTARA CON LA PRESENCIA DE UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES A FIN DE LLEVAR LA VERIFICACIÓN OPORTUNA DE LOS TRABAJOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; ESTOS CARGOS HAN SIDO CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS DE MI PROPUESTA.

SE COMPROMETE



000107

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

1. A FIRMAR EL CATALOGO CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE ASIENTAN EN EL CATALOGO ANEXO A ESTE ESCRITO DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
2. A PRESENTAR A ESTA DEPENDENCIA, EN EL TRANSCURSO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO (EN SU CASO), ASÍ COMO A PRESENTAR EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMA DE EROGACIONES SEMANALES DESGLOSADO POR CONCEPTOS, DEBIENDO SER CONGRUENTES CON LOS PRESENTADOS POR PARTIDA EN ESTA PROPUESTA.
3. A INICIAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS Y PERIODOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA PROPUESTA.
4. A NOTIFICAR OPORTUNAMENTE Y DE MANERA OFICIAL LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRA A FIN DE PROCEDER OPORTUNAMENTE CON LO INDICADO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE CON POSTERIORIDAD E DICHS EVENTOS.
5. A FORMULAR Y PRESENTAR ANTE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, LAS ESTIMACIONES DE OBRA ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, NO PROCEDERÁ RECLAMO ALGUNO POR ATRASO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPICIADO POR LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS.
6. A EFECTUAR, EN CASO DE QUE ESTA DEPENDENCIA ASÍ LO REQUIERA, OBRA ADICIONAL A LA CONTRATADA, CON LOS MISMOS PRECIOS UNITARIOS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
7. A TENER CUANTIFICADA LA OBRA QUE VA A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, DICHA CUANTIFICACIÓN SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE DESIGNE "LA DEPENDENCIA".
8. A PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
9. A PRESENTAR UN CATALOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O A LAS ESPECIFICACIONES Y QUE ESTOS INCIDAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA.
10. A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA" EL ACTA DE VICIOS OCULTOS AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
11. A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA CON "LA DEPENDENCIA", EL FINIQUITO DE OBRA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE

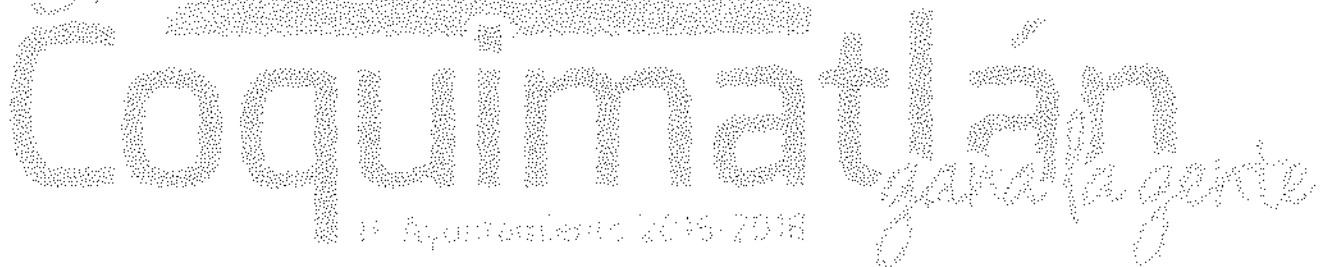


ING. EDGAR FARIAS VERGARA

000103



III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)



000109

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL



AE I

E. Farias

000110

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN	ADJUDICACION DIRECTA	DOCUMENTO AE 1 A
	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COQ.	
 	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN E IMPORTES, AGRUPADO POR:

A MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.



No	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
1	AGUA	M3	0.41	12.00	\$ 4.91
2	ARENA	M3	2.15	250.00	\$ 537.08
3	CEMENTO GRIS	T	0.43	2,600.00	\$ 1,108.25
4	MACHUELO PREFABRICADO	M	341.00	98.00	\$ 33,418.00
				TOTAL:	\$ 35,068.24

E. Farias

000111

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN	ADJUDICACION DIRECTA	DOCUMENTO AE 1 B
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COQ.	
 	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICION, CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICION Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

B MANO DE OBRA



No	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
1	ALBAÑIL	JOR	10.23	572.72	5,858.93
2	AYUDANTE (PEON)	JOR	11.13	356.70	3,971.37
				TOTAL:	9,830.30

E. Farias

000112

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN	ADJUDICACION DIRECTA	DOCUMENTO AE 1 C
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COI	
 	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

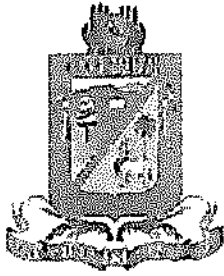
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICION, CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICION Y SUS IMPORTES, AGRUPADO POR:

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

No	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
1	RETROEXCAVADORA CASE	HR	1.71	501.42	854.92
2	REVOLVEDORA DE SACO	HR	2.56	90.55	231.58
				TOTAL:	1,086.50

E. Farias

000113



III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)



000114

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRAS CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE 2



000115

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 2
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE SALARIO REAL

CATEGORÍA: OFICIAL ALBAÑIL CÓDIGO:
 UNIDAD: JOR CÓDIGO DEL PROY.:
 FECHA DE GOT. 6-SEP-2017
 COSTO UNITARI 572.72 MONEDA: PESOS

DATOS GENERALES

SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR	110.64	DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
FACTOR DE DEMANDA	3.20		
SALARIO MÍNIMO EN LA ZONA	80.04		
SALARIO MÍNIMO EN EL DISTRITO FEDERAL	80.04		

DÍAS NO LABORABLES

NÚMERO DE DOMINGOS	52.00 DÍAS
DESCANSOS POR LEY	7.00 DÍAS
DÍAS DE VACACIONES	6.00 DÍAS
OTROS: DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE	0.00 DÍAS
DÍAS PERDIDOS POR ENFERMEDAD	0.00 DÍAS
DÍAS PERDIDOS POR LLUVIA	0.00 DÍAS

DÍAS LABORABLES (TDL)

DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
DÍAS NO LABORABLES	65.00 DÍAS
TOTAL DE DÍAS LABORABLES	300.00 DÍAS

DÍAS PAGADOS (TD\$)

DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
DÍAS PAGADOS POR AGUINALDO	15.00 DÍAS
DÍAS PAGADOS POR PRIMA VACACIONAL	1.50 DÍAS
TOTAL DE DÍAS PAGADOS	381.50 DÍAS

INCREMENTOS

INCREMENTO POR DÍAS NO LABORABLES	(TD\$/TDL)	27.1667%
INCREMENTO POR CUOTAS AL IMSS	27.2052% * (TD\$/TDL)	34.5960%

CUOTAS AL IMSS

	%	BASE	IMPORTE
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
PRESTACIONES EN ESPECIE FIJA	20.4000%	80.04	16.33
PRESTACIONES EN ESPECIE ADICIONAL	1.1000%	113.93	1.25
PRESTACIONES EN DINERO	0.7000%	354.05	2.48
PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADO:	1.0500%	354.05	3.72
INVALIDEZ Y VIDA			
INVALIDEZ Y VIDA	1.7500%	354.05	6.20
GUARDERÍAS			
GUARDERÍAS	1.0000%	354.05	3.54
RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ			
RETIRO (ANTES S.A.R.)	2.0000%	354.05	7.08
INFONAVIT	5.0000%	354.05	17.70
RIESGO CESANTÍA Y VEJEZ			
RIESGO DE TRABAJO	3.1500%	354.05	11.15
PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO	0.07589	354.05	26.87
	TOTAL DE IMSS		96.32

PORCENTAJE DE INCREMENTO

VIATICOS	0.617627
VIÁTICOS	0.00
IMPORTE CON LETRA	572.72
QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.	

Edgar

000116

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 2
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, CDL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE SALARIO REAL

CATEGORÍA: PEON
UNIDAD: JOR
FECHA DE COT. 6-SEP-2017
COSTO UNITARI: 356.70 **MONEDA:** PESOS

CÓDIGO:
CÓDIGO DEL PROY.:

DATOS GENERALES

SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR	80.04	DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
FACTOR DE DEMANDA	2.70		
SALARIO MÍNIMO EN LA ZONA	80.04		
SALARIO MÍNIMO EN EL DISTRITO FEDERAL	80.04		

DÍAS NO LABORABLES

NÚMERO DE DOMINGOS	52.00 DÍAS
DESCANSOS POR LEY	7.00 DÍAS
DÍAS DE VACACIONES	6.00 DÍAS
OTROS DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE	0.00 DÍAS
DÍAS PERDIDOS POR ENFERMEDAD	0.00 DÍAS
DÍAS PERDIDOS POR LLUVIA	0.00 DÍAS

DÍAS LABORABLES (TDL)

DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
DÍAS NO LABORABLES	65.00 DÍAS
TOTAL DE DÍAS LABORABLES	300.00 DÍAS

DÍAS PAGADOS (TD\$)

DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
DÍAS PAGADOS POR AGUINALDO	15.00 DÍAS
DÍAS PAGADOS POR PRIMA VACACIONAL	1.50 DÍAS
TOTAL DE DÍAS PAGADOS	381.50 DÍAS

INCREMENTOS

INCREMENTO POR DÍAS NO LABORABLES	(TD\$/TDL)	27.1667%
INCREMENTO POR CUOTAS AL IMSS	29.7950% * (TD\$/TDL)	37.8893%

CUOTAS AL IMSS

	%	BASE	IMPORTE
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
PRESTACIONES EN ESPECIE FIJA	20.4000%	80.04	16.33
PRESTACIONES EN ESPECIE ADICIONAL	1.1000%	0.00	0.00
PRESTACIONES EN DINERO	0.7000%	216.11	1.51
PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADO:	1.0500%	216.11	2.27
INVALIDEZ Y VIDA			
INVALIDEZ Y VIDA	1.7500%	216.11	3.78
GUARDERÍAS			
GUARDERÍAS	1.0000%	216.11	2.16
RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ			
RETIRO (ANTES S.A.R.)	2.0000%	216.11	4.32
INFONAVIT	5.0000%	216.11	10.81
RIESGO CESANTÍA Y VEJEZ			
RIESGO DE TRABAJO	3.1500%	216.11	6.81
PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO	0.07589	216.11	16.40
	TOTAL DE IMSS		64.39

PORCENTAJE DE INCREMENTO

VIATICOS	0.650560
----------	----------

VIÁTICOS	0.00
----------	------

IMPORTE CON LETRA	356.7
-------------------	-------

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.

000117

Edgar

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 2
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, DDL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE SALARIO REAL

CATEGORÍA: OPERADOR DE MAQUINARIA EN GRAL.

UNIDAD: JOR

FECHA DE COT. 6-SEP-2017

COSTO UNITARI 448.47

MONEDA: PESOS

CÓDIGO:

CÓDIGO DEL PROY.:

DATOS GENERALES

SALARIO DIARIO DEL TRABAJADOR	112.17	DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
FACTOR DE DEMANDA	2.45		
SALARIO MÍNIMO EN LA ZONA	80.04		
SALARIO MÍNIMO EN EL DISTRITO FEDERAL	80.04		

DÍAS NO LABORABLES

NÚMERO DE DOMINGOS	52.00 DÍAS
DESCANSOS POR LEY	7.00 DÍAS
DÍAS DE VACACIONES	6.00 DÍAS
OTROS: DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE	0.00 DÍAS
DÍAS PERDIDOS POR ENFERMEDAD	0.00 DÍAS
DÍAS PERDIDOS POR LLUVIA	0.00 DÍAS

DÍAS LABORABLES (TDL)

DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
DÍAS NO LABORABLES	65.00 DÍAS
TOTAL DE DÍAS LABORABLES	300.00 DÍAS

DÍAS PAGADOS (TD\$)

DÍAS QUE CUBRE EL PERIODO	365.00 DÍAS
DÍAS PAGADOS POR AGUINALDO	15.00 DÍAS
DÍAS PAGADOS POR PRIMA VACACIONAL	1.50 DÍAS
TOTAL DE DÍAS PAGADOS	381.50 DÍAS

INCREMENTOS

INCREMENTO POR DÍAS NO LABORABLES	(TD\$/TDL)	27.1667%
INCREMENTO POR CUOTAS AL IMSS	28.3240% * (TD\$/TDL)	36.0187%

CUOTAS AL IMSS

	%	BASE	IMPORTE
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
PRESTACIONES EN ESPECIE FIJA	20.4000%	80.04	16.33
PRESTACIONES EN ESPECIE ADICIONAL	1.1000%	34.70	0.38
PRESTACIONES EN DINERO	0.7000%	274.82	1.92
PRESTACIONES EN ESPECIE PARA PENSIONADO:	1.0500%	274.82	2.89
INVALIDEZ Y VIDA			
INVALIDEZ Y VIDA	1.7500%	274.82	4.81
GUARDERÍAS			
GUARDERÍAS	1.0000%	274.82	2.75
RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ			
RETIRO (ANTES S.A.R.)	2.0000%	274.82	5.50
INFONAVIT	5.0000%	274.82	13.74
RIESGO CESANTÍA Y VEJEZ			
RIESGO DE TRABAJO	3.1500%	274.82	8.66
PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO	0.07589	274.82	20.86
	TOTAL DE IMSS		77.84



PORCENTAJE DE INCREMENTO

VIATICOS	0.631854
VIÁTICOS	0.00
IMPORTE CON LETRA	448.47
CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.	

000113

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN	ADJUDICACION DIRECTA	DOCUMENTO AE 2 A
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN.	
 	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

FACTOR DE SALARIO REAL	
A ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TL	

DIAS CALENDARIO	(DICAL)	365
DIAS AGUINALDO	(DIAGI)	15
DIAS POR PRIMA VACACIONAL	(PIVAC)	1.5
DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (SUMA)	(TP)	381.5
DIAS DOMINGOS	(DIDOM)	52
DIAS VACACIONES	(DIVAC)	6
DIAS FESTIVOS OFICIALES (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	(DIFED)	7
DIAS NO LABORADOS	(DINLA)	65
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	(TL)	300
FACTOR DE SALARIO TOTAL(DIAS PAGADOS/DIAS LABORADOS)	(TP/TL)	1.271667

Edgar Farias Vergara

000119

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE
COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA
DE GUARI
CONSTRUCCION EN CALLE DE LA
(MACHUELOS) LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNI
COQUIMATLAN, COL

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO

CLAVE	CATEGORIA	SALARIO		ART 106		ART. 107	ART. 85	ART. 147
		TP/VI	BASE	FRAC. I	FRAC. II			
1	ALBAÑIL	110.64	1,271.67	354.05	16.33	1.25	2.48	3.72
2	AYUDANTE (PEON)	80.04	1,271.67	216.11	16.33	0	1.51	2.27
3	OPERADOR DE MAQUINARIA	112.17	1,271.67	274.82	16.33	0.38	1.92	2.89
								4.81

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN	ADJUDICACION DIRECTA	DOCUMENTO AE 2 C
	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.	
 	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA

NO	CATEGORIAS	SALARIO TABULADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
1	ALBAÑIL	\$ 354.05	1.617627	\$ 572.72
2	AYUDANTE (PEON)	\$ 216.11	1.650560	\$ 356.70
3	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 274.82	1.631854	\$ 448.47

[Handwritten signature]

000121

MG. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRAS CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE 3



000122

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 3
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA

NOMBRE: REVOLVEDORA DE SACO **CÓDIGO:**
UNIDAD: HR **CÓDIGO DE PROJ.:**
FECHA DE COT. 07-SEP-2017
COSTO UNITARIO 90.55 **MONEDA:** PESOS

DATOS GENERALES

VALOR DE ADQUISICIÓN	19,000.00 (VA)	VIDA ECONÓMICA EN HORAS	4,000.0000 (VE)
VALOR DE RESCATE	15.00 (VR)	HORAS POR AÑO EN OPERACIÓN	800.0000 (HA)
VALOR DEPRECIACIÓN	16,150.00 (VD)	FACTOR DE OPERACIÓN	1.0000 (FO)
% DE INTERÉS ANUAL	4.5000% (I)	FACTOR DE MANTENIMIENTO	0.6000 (FM)
% DE SEGURO ANUAL	1.0000% (S)		

CARGOS FIJOS

COSTO DE DEPRECIACIÓN POR HORA	(VD/VE)	4.04	
COSTO DE INVERSIÓN POR HORA	((VA+VR)I)/2HA	0.61	
COSTO DE SEGUROS POR HORA	((VA+VR)S)/2HA	0.14	
COSTO DE MANTENIMIENTO POR HORA	(DEPRECIACION X FM)	2.42	
TOTAL DE CARGOS FIJOS		7.21	
CARGOS FIJOS POR HORA ENTRE FACTOR DE OPERACIÓN			7.21

CARGOS POR CONSUMO

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COMBUSTIBLE					
	GASOLINA MAGNA	LT	1.6000000	13.82	22.11
	LUB. P/MOTOR	LT	0.0120000	35.00	0.42
	GRASA	KG	0.1000000	16.00	1.60
	SUBTOTAL:				24.13

TOTAL DE CARGOS POR CONSUMOS 24.13

CARGOS POR OPERACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MANO DE OBRA EN OPER.					
	PEON	JOR	0.1660000	356.70	59.21
	TOTAL DE CARGOS POR OPERACIÓN				59.21

COSTO UNITARIO

NOVENTA PESOS 55/100 M.N.

000123

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 3
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA

NOMBRE: RETROEXCAVADORA CASE
UNIDAD: HR
FECHA DE COT. 07-SEP-2017
COSTO UNITARIO: 501.42 **MONEDA:** PESOS

CÓDIGO:
CÓDIGO DE PROY.:

DATOS GENERALES

VALOR DE ADQUISICIÓN	985,000.00 (VA)	VIDA ECONÓMICA EN HORAS	9,000.0000 (VE)
VALOR DE RESCATE	18.00 177,300.00 (VR)	HORAS POR AÑO EN OPERACIÓN	1,300.0000 (HA)
VALOR DEPRECIACIÓN	807,700.00 (VD)	FACTOR DE OPERACIÓN	1.0000 (FO)
% DE INTERÉS ANUAL	4.5000% (I)	FACTOR DE MANTENIMIENTO	0.9000 (FM)
% DE SEGURO ANUAL	1.0000% (S)		

CARGOS FIJOS

COSTO DE DEPRECIACIÓN POR HORA	(VD/VE)	89.74
COSTO DE INVERSIÓN POR HORA	((VA+VR)I)/2HA	20.12
COSTO DE SEGUROS POR HORA	((VA+VR)S)/2HA	4.47
COSTO DE MANTENIMIENTO POR HORA	(DEPRECIACION X FM)	80.77
TOTAL DE CARGOS FIJOS		195.10
CARGOS FIJOS POR HORA ENTRE FACTOR DE OPERACIÓN		195.10

CARGOS POR CONSUMO

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COMBUSTIBLE					
	DIESEL	LT	14.0000000	14.48	202.72
	LUB. P/MOTOR	LT	0.2800000	35.00	9.80
	LUB. DE TRANSMISION	LT	0.2200000	35.00	7.70
	LUB. DE MANDOS FINALES	LT	0.1300000	35.00	4.55
	LUB. DEL SIST. HIDRAULICO	LT	0.1200000	25.00	3.00
	FILTRO DE RETROEXCAVADORA-CARGADORA	HR	0.0025000	220.00	0.55
	LLANTAS DE RETROEXCAVADORA-CARGADORA	HR	0.0004800	9,000.00	4.32
	GRASA	KG	0.1200000	16.00	1.92
				SUBTOTAL:	234.56

TOTAL DE CARGOS POR CONSUMOS **234.56**

CARGOS POR OPERACIÓN

MANO DE OBRA EN OPER.					
OPERADOR DE MAQUINARIA EN GRAL.	JOR	0.1600000	448.47		71.76
TOTAL DE CARGOS POR OPERACIÓN					71.76

COSTO UNITARIO

501.42

QUINIENTOS UN PESOS 42/100 M.N.

E. Farias Vergara

000124



III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)



000125

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRAS CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:


ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE 8

ETAL

000126

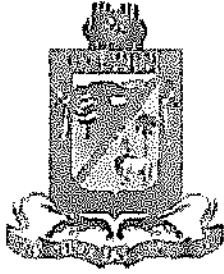
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN 	ADJUDICACION DIRECTA	DOCUMENTO AE 8
	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COI	
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

RELACION Y ANALISIS DE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES

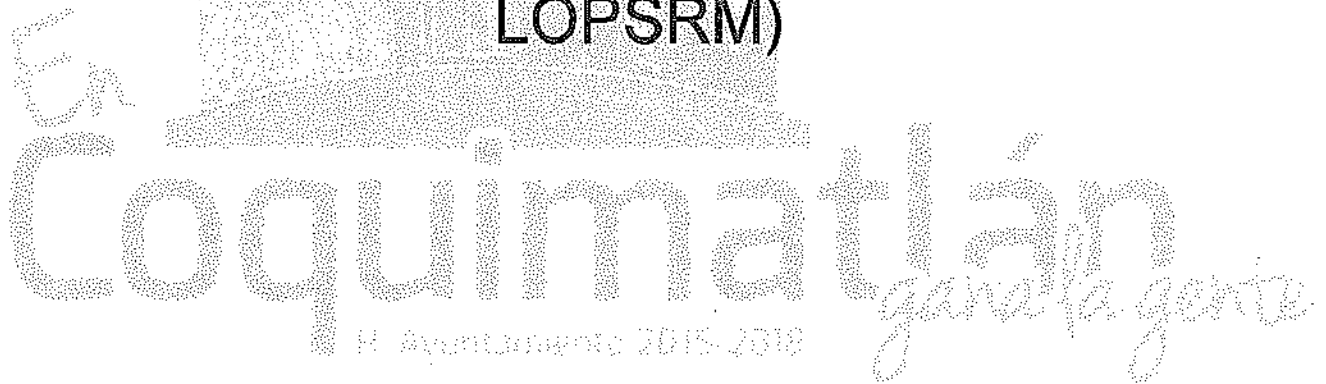
No	MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
1	AGUA	M3	0.41	12.00	\$ 4.91
2	ARENA	M3	2.15	250.00	\$ 537.08
3	CEMENTO GRIS	T	0.43	2,600.00	\$ 1,108.25
4	MACHUELO PREFABRICADO	M	341.00	98.00	\$ 33,418.00
				TOTAL:	\$ 35,068.24

Edgar Farias Vergara

000127



III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)



000123

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE 9



000129

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 9
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE: 01.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO DE CONCRETOPREFABRICADO, INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, EXCAVACION, COLOCACION, REVOCADOS CON MEZCLA, CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 ARROPE Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTA EJECUCION

UNIDAD: M **CÓDIGO:**
FECHA DE COT. 6-SEP-2017 **CÓDIGO DE PROY.:**

COSTO UNITARIO: 237.97 **MONEDA:** PESOS

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIALES					
	MACHUELO PREFABRICADO	M	1.0000000	98.00	98.00
SUBTOTAL:					98.00
MANO DE OBRA					
	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.0300000	572.72	17.18
	PEON	JOR	0.0300000	356.70	10.70
SUBTOTAL:					27.88
MAQUINARIA					
	RETROEXCAVADORA CASE	HR	0.0050000	501.42	2.51
SUBTOTAL:					2.51
BÁSICOS					
	MORTERO CEMENTO ARENA 1:5	M3	0.0050000	1,317.34	6.59
SUBTOTAL:					6.59
MAQUINARIA INACTIVA					

	SUBTOTAL:	0.00
% DE HERRAMIENTA	0.03	27.88
% DE MANDOS INTERMEDIOS	10.0000%	(27.88)
	COSTO DIRECT	138.61
% DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL	13.0000%	(138.61)
% DE INDIRECTOS DE OBRA	16.0000%	(138.61)
% DE INDIRECTOS POR SEGUROS Y FIANZAS	2.0000%	(138.61)
% DE COSTO FINANCIERO	0.1500%	(181.58)
% DE UTILIDAD	30.0000%	(181.85)
% DE SUPERVISIÓN SECCODAM	0.5000%	(237.97)
% IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.1574%	(237.60)
	SUBTOTAL:	99.36

PRECIO UNITARIO **237.97**

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.

Edgar Farias Vergara

000130

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 9
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, CDL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANÁLISIS DE BÁSICOS

NOMBRE: MORTERO CEMENTO ARENA 1:5
 UNIDAD: M3
 FECHA DE COT. 07-SEP-2017
 COSTO UNITARIO: ##### MONEDA: PESOS

CÓDIGO:
 CÓDIGO DE PROJ.:

CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIALES					
	CEMENTO GRIS	T	0.2500000	2,600.00	650.00
	ARENA	M3	1.2600000	250.00	315.00
	AGUA	M3	0.2400000	12.00	2.88
SUBTOTAL:					967.88
MANO DE OBRA					
	PEON	JOR	0.5300000	356.70	189.05
SUBTOTAL:					189.05
MAQUINARIA					
	REVOLVEDORA DE SACO	HR	1.5000000	90.55	135.83
SUBTOTAL:					135.83
TOT. INSUMOS					1,292.76


CARGOS EN PORCENTAJE	BASE	
% DE HERRAMIENTAS	3.0000%	(189.05) 5.67
% DE MANDOS INTERMEDIOS	10.0000%	(189.05) 18.91

COSTO UNITARIO **1,317.34**

UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 34/100 M.N.

000131

Edgar Farias Vergara

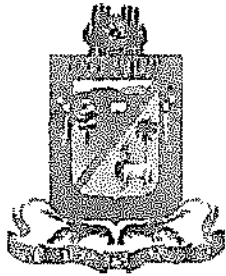
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN 	ADJUDICACION DIRECTA	<h1>DOCUMENTO AE 9</h1>
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN,	
	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	
ING. EDGAR FARIAS VERGARA		

EXPLOSION DE INSUMOS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
	MATERIALES				
	AGUA	m3	0.409	12.00	4.91
	Arena	m3	2.148	250.00	537.08
	Cemento gris	t	0.426	2,600.00	1,108.25
	MACHUELO PREFABRICADO	m	341.000	98.00	33,418.00
				Total:	35,068.24
	MAQUINARIAS				
	RETROEXCAVADORA CASE	Hr	1.705	501.42	854.92
	REVOLVEDORA DE SACO	Hr	2.558	90.55	231.58
				Total:	1,086.50
	MANO DE OBRA				
	OFICIAL ALBAÑIL	Jor	10.230	572.72	5,858.93
	PEON	Jor	11.134	356.70	3,971.37
				Total:	9,830.30
				Total insumos:	45,985.04
	Cargos en porcentaje				
	Total de herramienta				296.12
	Total de mandos intermedios				983.69
	Total de Indirectos Of. central				6,145.03
	Total de indirectos de obra				7,563.64
	Total de indirectos de seguros y fianzas				944.60
	Total de costo financiero				92.07
	Total de utilidad				18,605.61
	Total supervisión SECODAM				405.80
	Total impuesto sobre Nomina				126.17
				Total:	35,162.73
				Total general:	81,147.77

000132

E. Vergara



III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)



000133

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE 10

000134



ING. EDGAR FARIAS VERGARA

000135



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA	AE 10
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL	
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

Fecha de inicio de proyecto: 18-Sep-2017

Fecha límite de terminación de proyecto: 18-Oct-2017

TAREAS

Nombre	UNIDAD	MES 1	MES 2	TOTAL
PRESUPUESTO UNICO UNICA	MODULO	18-SEP-2017	1-OCT-2017	
	MODULO	30-SEP-2017	18-OCT-2017	
	MODULO			

01.-SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO DE CON M
CONCRETO PREFABRIC
TOTAL IMPORTES

	136.40	204.60	341.00
	32,459.11	48,688.66	81,147.77
	32,459.11	81,147.77	81,147.77

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO.

LICITACION:

ADJUDICACION DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE II



000136



ING. EDGAR FARIAS VERGARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



000137

ADJUDICACION DIRECTA	AE 11 A
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, GOL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PROGRAMA DE LOS MATERIALES

FECHA DE INICIO DE PROYECTO: 18-SEP-2017

FECHA LIMITE DE TERMINACION DE PROYECTO: 18-OCT-2017

TAREAS

NOMBRE	UNIDAD	MES 1		MES 2		TOTAL
		18-SEP-2017 30-SEP-2017	1-OCT-2017 18-OCT-2017	18-SEP-2017 30-SEP-2017	1-OCT-2017 18-OCT-2017	
MACHUELO PREFABRICADO	M	136.40	204.60	14,027.29	21,040.94	35,068.23
		13,367.20	20,050.80	14,027.29	35,068.23	
	T	0.17	0.26			0.43
		443.30	664.95			1,108.25
ARENA	M3	0.86	1.29			2.15
		214.83	322.24			537.07
AGUA	M3	0.16	0.25			0.41
		1.96	2.95			4.91
				14,027.29	21,040.94	35,068.23
				14,027.29	35,068.23	

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



ING. EDGAR FARIAS VERGARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



000133

ADJUDICACION DIRECTA	AE 11 B
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, GOL	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PROGRAMA DE LA MANO DE OBRA

FECHA DE INICIO DE PROYECTO: 18-SEP-2017

FECHA LIMITE DE TERMINACION DE PROYECTO: 18-OCT-2017

TAREAS	UNIDAD	MES 1		TOTAL
		18-SEP-2017 30-SEP-2017	1-OCT-2017 18-OCT-2017	
OFICIAL ALBAÑIL	JOR	4.09	6.14	10.23
	JOR	2,343.57	3,515.36	5,858.93
	JOR	4.45	6.68	11.13
	JOR	1,588.55	2,382.82	3,971.37
		3,932.12	5,898.18	9,830.30
		3,932.12	9,830.30	9,830.30

ING. EDGAR FARIAS VERGARA



ING. EDGAR FARIAS VERGARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



000139

ADJUDICACION DIRECTA	AE 11 C
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL	
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017	

PROGRAMA DE LA MAQUINARIA

FECHA DE INICIO DE PROYECTO: 18-SEP-2017

FECHA LIMITE DE TERMINACION DE PROYECTO: 18-OCT-2017

TAREAS

NOMBRE	UNIDAD	MES 1		MES 2		TOTAL
		18-SEP-2017 30-SEP-2017	1-OCT-2017 18-OCT-2017	18-SEP-2017 30-SEP-2017	1-OCT-2017 18-OCT-2017	
REVOLVEDORA DE SACO	HR	1.023	1.535	92.630	138.950	2.558
RETROEXCAVADORA CASE	HR	0.682	1.023	341.970	512.950	231.580
				434.60	651.90	1.705
				434.60	1,086.50	854.920
						1,086.50

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLAN



ADJUDICACION DIRECTA
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA,
LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

AE
11
D

PLAZO
30 DIAS

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

PROGRAMA DEL PERSONAL
TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

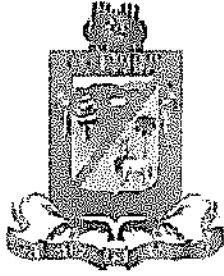
AREA

CATEGORIA

ANO

2017

AREA	CATEGORIA	ANO	2017						#REF!	#REF!
OBRA	TECNICO	GERENTE	CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 230.92	\$ 319.74					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 173.19	\$ 239.81					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 173.19	\$ 239.81					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 563.33	\$ 779.99					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 422.50	\$ 585.00					
OBRA	ADMINISTRATIVO	CONTADOR	CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 563.33	\$ 779.99					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 422.50	\$ 585.00					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 422.50	\$ 585.00					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
OBRA	SERVICIOS	CHOFER	CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
OBRA	SERVICIOS	VELADOR	CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					
			CANTIDAD	1.00	1.00					
			IMPORTE	\$ 86.22	\$ 119.38					



III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS



"2017, CÉNTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA" 000091

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO, ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO DE COQUIMATLÁN

Oficio Numero: O.P./120/2017
FECHA: 05 de SEPTIEMBRE de 2017

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

CALLE GABRIELA MISTRAL No. 50,
COL. LOMAS DE VISTA HERMOSA, COLIMA, COL.,
C.P. 28078
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 26 fracción I; 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Col., realiza mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la contratación de los trabajos que a continuación se indican, en virtud de que el monto asignado para la ejecución de la misma, no rebasa el monto máximo que al efecto se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017, por consiguiente, se le invita a participar en el Procedimiento de Invitación y en la formulación de una propuesta para la contratación de la obra, relativa a la ejecución de los trabajos cuyos datos se enuncian a continuación:

I. DE LA INVITACIÓN:

Descripción de los trabajos:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

II. DE LOS RECURSOS:

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de éste concurso, se cuenta con los recursos provenientes del Fondo 3X1 PARA MIGRANTES.

III. CALENDARIO DE LA INVITACIÓN:

1. La Invitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

*Recibido
Coquimatlán
05/09/17
LVA*

000092



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



EVENTO	FECHA	HORA
Fecha de recepción de invitación	05 de SEPTIEMBRE de 2017	De 09:00 a 15:00 horas
Fecha límite para aceptar la Invitación	07 de septiembre de 2017	De 09:00 a 11:00 horas
Visita al sitio de los trabajos:	08 de septiembre de 2017	12:00 horas
Junta de Aclaraciones	08 de septiembre de 2017	14:00 horas
Presentación de Propuesta.	11 de septiembre de 2017	10:00 horas
Firma de contrato	13 de septiembre de 2017	10:00 horas

2. Todos los eventos se llevarán a cabo en las Oficinas de la Convocante ubicado en Calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n, colonia Centro de la Cabecera Municipal de Coquimatlán, Col, deberán dirigirse a la Dirección General De Planeación, Obras Públicas, Catastro, Ecología y Desarrollo Urbano de Coquimatlán.
3. Inicio, Término y Plazo de ejecución de los trabajos:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO (DÍAS NATURALES)
18-SEPTIEMBRE -2017	18 -octubre -2017	30 DÍAS NATURALES

IV. REQUISITOS GENERALES:

1. Carta de aceptación por escrito con los Datos Básicos de la Invitación por Adjudicación Directa.
 2. Documentación legal actualizada y vigente, así como cumplir con la capacidad técnica y financiera correspondiente.
 3. Para entregar su propuesta:
 - a. El participante deberá presentar Carta poder simple en caso de que el proponente mandara un representante para la entrega de su propuesta y firma de documentos derivados de la misma, firmada por el representante legal, así como del que recibe las responsabilidades del poder junto con su identificación oficial con fotografía y copia de la misma.
 - b. El participante presentara su propuesta en forma impresa conforme al catálogo de conceptos que le ha sido remitido por este H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, en forma digital e impresa como anexo a este oficio de invitación.
- V. No se podrán Subcontratar partes de las obras.

000093



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



VI. ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe total contratado para inicio de los trabajos.

VII. TIPO DE CONTRATO: Precios Unitarios.

VIII. FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS: Mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un plazo máximo de un mes las cuales contendrán el importe de conceptos de trabajo ejecutados, estas estimaciones serán presentadas a la Dirección General De Planeación, Obras Públicas, Catastro, Ecología y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Col. y serán pagadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de su autorización.

Sin otro particular y esperando contar con su participación, le reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

Director General De Planeación, Obras Públicas, Catastro,
Ecología y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Coquimatlán.



Archivo.



II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)



000064

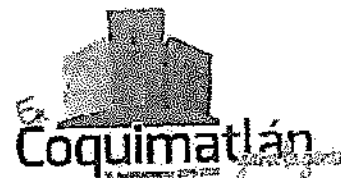
"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018**



No. De Oficio: 547/2017
Expediente: G:01

**C. ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES,
DIRECTOR GRAL. PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y CATASTRO.
P R E S E N T E.**

POR EL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 53 DEL H. CABILDO, CELEBRADA EL LUNES 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES.-

OCTAVO PUNTO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO, ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017.

Anexo al presente oficio, copia fiel del acta antes mencionada.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Coquimatlán, Col. 24 de Mayo de 2017.
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA.



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"



No. De Oficio: 527/2017
Expediente: K:01

-----La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,-----

CERTIFICA

Que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la administración municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:-----

-----Al margen izquierdo:- Acta número 53 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día Lunes 15 de Mayo del año dos mil diecisiete.-----

Presidencia: Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 13:39 horas (trece horas con treinta y nueve minutos), del día Lunes 15 de Mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, la C. Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla, Síndica Municipal y los Regidores propietarios C. Juan Decena Molina, C. Profrá. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. LEPre. María Félix Aguilar Castañeda, C. Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, Ing. Roberto Navarro López, MTS. Lidia Ajejandra López Trujillo y el C. Ing. Sergio Alejandro Polanco con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día: -----

- 1.-Lista de asistencia. -----
- 2.-Declaración de Quórum Legal e instalación Legal de la Sesión. -----
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- 4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. -----
- 5.-Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la Cuenta Pública del mes de Marzo del año 2017. -----
- 6.-Solicitud del Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes, respecto a la aprobación del Programa Operativo Anual 2017.-----
- 7.-Solicitud de la Oficial Mayor, Licda. Mayra Citlali Pizano Pérez, respecto a la autorización de adquisición de material para alumbrado público de varias zonas del municipio. -----
- 8.-Solicitud del Sr. Ernesto Cortés Rodríguez, respecto a la porción de terreno de la Unidad Deportiva Sur, -----
- 9.- Solicitud del Director de Ingresos, C. Arturo Vázquez Langarica, respecto al aumento de gasolina del área que encabeza. -----
- 10.-Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, del H. Cabildo de Coquimatlán, Col. Respecto a solicitud de modificación al Programa de



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, Fracción Número Uno del Predio "El Llano de Arriba".

11.- Clausura.

PRIMER PUNTO. – Lista de Asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y los ocho Regidores que conforman el H. Cabildo.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión. Habiendo Quórum Legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 13:39 horas (trece horas con treinta y nueve minutos) del día Lunes 15 (quince) de Mayo del año 2017 (dos mil diecisiete).

TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. En este punto el Presidente Municipal solicitó ingresar tres puntos más al Orden del día: 1.- Solicitud de aprobación de propuesta del Presidente Municipal, Lic. Oriando Lino Castellanos, respecto a la modificación de las Comisiones que integran el H. Cabildo de Coquimatlán; dicho punto ocupará el quinto del orden del día. 2.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la Cuenta Pública del mes de Abril del año 2017, este punto ocupará el séptimo del orden del día, y 3.- Solicitud de Estimación del Impacto presupuestario, que envía el Congreso del Estado al H. Cabildo respecto de diversos artículos a la Ley del Hacienda del Municipio de Coquimatlán y el resto de los municipios del Estado de Colima., el anterior ocupará el décimo tercer, lugar del orden del día.

Solicitó el Regidor Ing. Roberto Navarro López, que las reuniones que realicen las Comisiones del H. Cabildo, sean en tiempo y forma. De la misma manera, la Regidora Profra. María Negrete Gaitán, solicitó que la información que se proporciona por las áreas, caso concreto de Tesorería, para la Comisión de Hacienda, sea explicada en más campos y no sea repetitiva.

El Presidente Municipal preguntó si era de aprobarse el Orden del Día y la inclusión de los puntos anteriormente descritos, levantaran su mano, siendo este aprobado por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO. – Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. El Presidente Municipal pidió a la Secretaria del Ayuntamiento diera lectura al Acta Anterior, la cual que leyó el Acta 51 y una vez concluida la Instrucción, intervino la Regidora Profra. María Negrete Gaitán para solicitar se aclare cómo quedó el Dictamen de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a la autorización del comercio ubicado en Independencia 204, Col. Centro de la Cabecera Municipal, que solicitó licencia como Abarrotes con Venta de Cerveza y en la Administración Anterior se le otorgó licencia de Depósito de Cerveza. Al respecto, se le informó a la Regidora que hizo la pregunta, que en el cotejo de información con la Tesorería Municipal, en efecto se autorizó, al referido negocio, una licencia de Depósito de Cerveza y que en el Sistema no se encontró evidencias de que se diera de Alta una Licencia de ese tipo en tiempo, con lo cual se canceló en automático debido a la caducidad del periodo de regularización de documentos. Sin más observaciones el Presidente Municipal sometió el Acta 51 a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes.



El Presidente Municipal solicitó obviar la lectura del acta 52, por ser ésta Solemne del Cabildo Infantil y puesto que ya había sido enviada a sus correos electrónicos con anterioridad, al no haber objeción alguna, sometió el punto a votación y fue aprobada por unanimidad de los presentes.

OCTAVO PUNTO. -Solicitud del Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes, respecto a la aprobación del Programa Operativo Anual 2017. En este punto el Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes, quien explicó de que al momento se tienen autorizados los recursos del Ramo 33 FAISM y FORTALECE:

PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	MONTO DEPOSITADO
RAMO 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,229,878.00	\$ 7,229,878.00
FORTALECE Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	\$ 18,000,000.00	\$ 17,802,000.00
TOTAL	\$ 25,229,878.00	\$25,031,878.00

SIN TEXTO

Del programa FAISM con un monto aprobado por \$7,229,878.00 (siete millones doscientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), se propone la el siguiente desglose del recurso:_____

000063



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



RAMO 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			METAS		INVERSIÓN
NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	FAISM
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	75.00	CUARTO	\$ 3,375,000.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	30.00	TECHOS	\$ 660,000.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y 07 TOMAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANO B	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	900.00	ML	\$ 160,717.97
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL PARA REUBICAR LA EXISTENTE QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	54100	ML	\$ 541,622.24
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y 07 DESCARGAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANO B	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	548.00	ML	\$ 405,040.40
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	2,488.00	M2	\$ 307,966.57
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	34100	ML	\$ 47,830.02
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%			NA	NA	\$ 144,597.56
GASTOS INDIRECTOS 3%			NA	NA	\$ 216,896.34
BANOBRA (segundo PAGO)			NA	NA	\$ 1,370,596.90
TOTAL					\$ 7,229,676.00

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

El Ing. Fernando Ramírez explicó cada uno de los conceptos, en el caso de los cuartos dormitorios, lo aprobado es solo con recurso municipal, esperando que la SEDATU, autorice su contraparte con lo que aumentarían las metas. Así como los porcentajes destinados al Programa de Desarrollo Institucional 2% con \$ 144,597.56 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 56/100 m.n.), Gastos Indirectos 3% por la cantidad de \$216,896.34 (doscientos dieciséis mil ochocientos noventa y seis pesos 34/100 m.n.) del total del recurso y el segundo pago de Banobras por la cantidad de \$ 1,370,596.90 (un millón trescientos setenta mil quinientos noventa y seis pesos 90/100 m.n.).

Intervino la Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo para preguntar si se hará este año convenio con el INSUVI, para realizar más cuartos dormitorios, con lo que el Ing. Fernando Ramírez Fuentes contestó que no, debido a que el ejercicio fiscal 2016 la dependencia en comento, no cumplió ni en tiempo ni en forma con el convenio.

El Presidente Municipal abundó al respecto, que solo se realizará convenio con la dependencia federal, SEDATU, motivado por el retraso generado por el INSUVI, con



H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



respecto a la terminación de la obra, se informa que se terminarán los pendientes con ellos, pues los beneficiarios están aún a la espera de sus mejoramientos. -----

Ante esa afirmación la Regidora Profra. María Negrete Gaitán preguntó que si los dormitorios faltantes que realiza aún el INSUVI son con recursos del ejercicio anterior y el Director Ing. Fernando Ramírez Fuentes contestó que sí, los recursos son del año 2016. - La Síndica Municipal, Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla comentó que tiene conocimiento que la Administración Municipal anterior, no ejecutó algunos dormitorios ya aprobados y la gente sigue en espera del beneficio. -----

La Regidora Profra. María Negrete Gaitán preguntó si ya se están llevando a cabo los trabajos de recabar información respecto a los beneficiarios y desea saber la información oficial que debe reunir un posible acreedor al beneficio de cuarto dormitorio. -----

El Ing. Fernando Ramírez Fuentes contestó que se tiene una base de datos de más de 500 beneficiarios y que en efecto personal a su cargo ya salió a campo a llenar encuestas. El criterio para ser acreedor a un beneficio de cuarto dormitorio en principio es que debe de tener tres carencias de salud, vivienda y educación. Las encuestas son validadas por la SEDATU. -----

La Síndica Municipal Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla sugirió que el análisis de selección de beneficiarios sea a profundidad para que el acreedor sea quien realmente lo necesite. -

El Regidor Ing. Roberto Navarro López comentó que los apoyos si mejoran la calidad de vida de los habitantes y solicita que se pondere la necesidad, como requisito de construcción de cuarto dormitorio, así mismo ve con beneplácito que se destinen recurso como contraparte de la CAPACO y pregunta que si está revisado el tema de Agua Potable y Drenaje, en la Comunidad de Los Limones, por el tema de los empedrados que se construirán en la Calle la Loma. Al respecto el Ing. Fernando Ramírez Fuentes contestó que si se constató con el Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, que hubiera la infraestructura necesaria para realizar el pavimento. -----

El Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos solicita al Director, Ing. Fernando Ramírez Fuentes, que considere en el costo de construcción de el incremento de los materias como el cemento, pues en el año ha sido variable. El Ing. Fernando Ramírez Fuentes, comentó que se propone lo que hasta el momento ha autorizado la SEDATU. -----

La Regidora Profra. María Negrete Gaitán preguntó si en el caso de los empedrados en Los Limones no hay problema de ejecución de recursos por estar en zona irregular. Para despeje de dudas intervino el Jefe de Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Alejandro Macías para aclarar que dentro del convenio realizado con el INSUVI con el programa de regularización que abarca todo el municipio. El Ing. Fernando Ramírez Fuentes precisó que el recurso FAISM, se debe ejecutar en Zonas de Atención Prioritaria, en zonas con grado de marginación bajo o muy bajo y con los formatos CUIS. -----

El Regidor Lic. Wilbaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas preguntó al respecto si hay fecha límite para ser beneficiario de cuarto dormitorio. El Director General de Planeación y Obras Públicas contestó que aún se están realizando las encuestas. -----

La Regidora Profra. María Negrete Gaitán solicitó que los barridos de encuestas se realicen en domicilio del solicitante y fuera de horario de trabajo de oficina para localizar a los que se encuentran en sus labores de trabajo, una vez que están en sus viviendas. -----



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



El Ing. Fernando Ramírez Fuentes contestó que en efecto se le notifica al probable beneficiario y se regresa al domicilio hasta concretar la encuesta, abundó también que el concepto de cuarto dormitorio es un mejoramiento de vivienda y no un pie de casa, es requisito indispensable estar viviendo en el sitio.

El Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos comentó que la realización de los cuartos dormitorios son proyectos nobles que ayudan directamente a la población, solicita que la gente en general se pueda informar del procedimiento para adquirir el beneficio y que esté bien direccionado.

Ante la pregunta del Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas sobre cuántos metros cuadrados incluye el concepto de techos firmes y se le informó que solo se le construye 35 m2, si requiere más metros de construcción lo tendría que resolver en lo particular con el contratista que ejecutaría la obra.

El Ing. Roberto Navarro López sobre la construcción de línea de conducción de agua potable, pregunta si es por la venta de lotes que se hizo en la zona y pregunta además si el tendido de la línea será por la brecha contigua a la vía del tren. Con lo que el director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán CAPACO, comentó que la nueva línea se ubicaría entre la brecha "callejón" y un poste de CFE que se encuentra en la zona, para hacer una caja de válvulas frente al módulo de Protección Civil, ubicados en la zona contigua al cruce con las vías férreas.

Con lo que el Regidor Ing. Roberto Navarro López hizo el hincapié que en todo momento para la construcción de esta obra, sea tomada en cuenta la empresa Ferrocarriles Nacionales y prever alguna dificultad.

El Regidor Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos comentó que se considera como derecho de vía 15 m que es la zona federal de la vía férrea y solicita promover el paso de manera adecuada en la brecha con Ferrocarriles.

En el Programa FORTALECE, el Ing. Fernando Ramírez Fuentes expuso que este año se aprobaron \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.), cinco millones más que el ejercicio anterior, es un recurso que autorizan directamente los Diputados Federales, lo transferible al municipio es \$17,802,000.00 (diecisiete millones ochocientos dos mil pesos 00/100 m.n.), con la siguiente propuesta de obras:

SIN TEXTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Recursos programados (Pesos)	Gastos de Administración SHCP	Retención al millar ASF	Recursos transferidos (Pesos)
TOTAL		\$ 18,000,000.00	\$ 180,000.00	\$ 18,000.00	\$ 17,802,000.00
1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	\$ 1,920,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1920.00	\$ 1,898,000.00
2	MODERNIZACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	\$ 2,137,000.00	\$ 21,370.00	\$ 2,137.00	\$ 2,113,493.00
3	MODERNIZACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	\$ 2,214,000.00	\$ 22,140.00	\$ 2,214.00	\$ 2,189,646.00
4	MODERNIZACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE POBLADO, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	\$ 2,330,000.00	\$ 23,300.00	\$ 2,330.00	\$ 2,304,370.00
5	MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE EL AGUA ZARCA, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	\$ 1,936,000.00	\$ 19,360.00	\$ 1,936.00	\$ 1,914,704.00
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE LA JUNTA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN COLIMA.	\$ 1,589,000.00	\$ 15,890.00	\$ 1,589.00	\$ 1,571,521.00
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA LOCALIDAD DEL ALGODONAL, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN COLIMA.	\$ 1,577,000.00	\$ 15,770.00	\$ 1,577.00	\$ 1,559,653.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL CHICAL, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	\$ 2,263,000.00	\$ 22,630.00	\$ 2,263.00	\$ 2,238,107.00
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DEL POBLADO	\$ 1,479,000.00	\$ 14,790.00	\$ 1,479.00	\$ 1,462,731.00
10	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	\$ 727,000.00	\$ 7,270.00	\$ 727.00	\$ 719,003.00



Describió que la pavimentación de la calle 16 de Septiembre iniciará desde Av. De Los Limones hasta la Cancha techada de la Colonia Jardines del Llano, por la movilidad que se necesita en esa colonia. —

El Regidor Ing. Roberto Navarro López pregunta al respecto de la acreditación de la propiedad de los espacios en donde se realizará la obra y el Ing. Fernando Ramírez Fuentes le contestó que se está trabajando en protocolizar cada uno de los espacios. —

El Ing. Fernando Ramírez Fuentes detalló que a los conceptos más importantes que incluyen la modernización de canchas de futbol es el empastado con pasto natural, con sistema de riego y circuladío del perímetro de la cancha con malla ciclón. —

El Regidor Ing. Roberto Navarro López ve con beneplácito que a las comunidades rurales se les dote de tan importante obra, pero hay que tomar en cuenta el mantenimiento y el tipo de agua que se le otorgará a los espacios y que la Comunidad beneficiada participe en el cuidado y mantenimiento de la obra. El Presidente Municipal comentó al respecto que es el objetivo el involucrar a la comunidad en todo momento. —

El Regidor Lic. Willbaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas sugirió que tanto la Dirección de Deportes y la Dirección de Asuntos Jurídicos acuerden un mecanismo de mantenimiento de manera ordenada, pensando en un futuro el mantenimiento que se requiere para este tipo de obras. —



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



La Regidora Profra. María Negrete preguntó al respecto de las construcción de canchas en las Comunidades que contemplan, y el Presidente Municipal contestó que es el techado de canchas de los espacios públicos y en el caso particular de la comunidad de El Chical, contempla el cambio de la losa. Continuando con la palabra la Regidora Profra. María Negrete Gaitán, respecto de las solicitudes de las escuelas que han pedido que el Ayuntamiento les construya o teche las canchas de sus escuelas que ya solicitaron desde el año anterior, al respecto el Director General de Planeación de Obras Públicas, el Ing. Fernando Ramírez Fuentes contestó que este año solo se contemplan la rehabilitación de espacios públicos y que los centros educativos tienen la posibilidad de acceder a otros fondos donde si se les puede construir su solicitud y las Comunidades Rurales solo pueden acceder a los beneficios que le otorgue el Municipio. También preguntó la Regidora Profra. María Negrete Gaitán respecto a las comunidades rurales que no aparecen en la propuesta del POA, si se tienen contemplado proyectos para ello, y le respondió el Presidente Municipal que son sus jardines públicos los que se intervendrán, para que ninguna comunidad se quede sin atender.

Intervino la Regidora MTS. Lidia Alejandra López Trujillo para preguntar que, cuando se tuvo la visita del Delegado de Banoabras, para la contratación de un crédito, se vio la posibilidad de adquirir camiones de basura para atender los servicios públicos y el Presidente Municipal al respecto comentó que el crédito aún no está autorizado por el Congreso, que se está en espera y que se verá para con que se puede mezclar.

El Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo IV)

DÉCIMO CUARTO PUNTO. - Clausura. Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal, Lic. Oriando Lino Castellanos, declaró clausurada la Sesión siendo las 16:14 (dieciséis horas con catorce minutos) del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

DOY FE

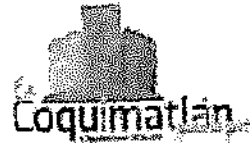
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 Coquimatlán, Col.,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA

000073



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO IV DEL ACTA NÚMERO 53 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 048/2017

ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo, sea puesta a consideración la aprobación de la primera versión de recursos del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas, para el ejercicio 2017. Cabe señalar que hasta el momento se tienen autorizados recursos de los siguientes fondos:

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	MONTO DISPONIBLE
RAMO 30 FASEM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 7,229,878.00	\$ 7,229,878.00
PORTALECE Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	\$ 18,050,000.00	\$ 17,802,000.00
Total	\$ 25,279,878.00	\$ 25,031,878.00

"De acuerdo con el Convenio para el otorgamiento de Edificaciones que se otorga por una parte el Gobierno del estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, en materia de edificaciones. SEGUNDA.- La "DMCP" tramitada a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de los proyectos convocados para su financiación, en materia, podrá declarar hasta el día 31 de mayo de 2017 el monto que se asigna a "EL FONDO para su administración, de conformidad con el artículo 7.4 de la Ley del "PER 2017" y sus modificaciones de "LOS LINEAMIENTOS".

Se anexa relación de obras de cada uno de los programas

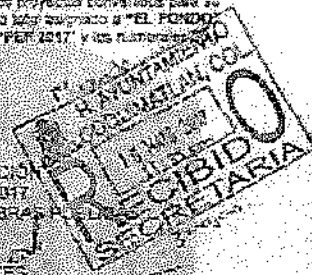
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Co., 15 de Mayo de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. FERNANDA RAMÍREZ FUENTES

C.C.P. Archivo

"2017 Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila."

Coquimatlán, Coahuila de Zaragoza, J. Jesús Alcázar S/N / C.P. 28400 Tel. (012) 32 30333





**H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018**



No. De Oficio: 594/2017
Expediente: VI.-

**C. ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES,
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y CATASTRO.
P R E S E N T E.**

POR EL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 54 DEL H. CABILDO, CELEBRADA EL JUEVES 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PUNTOS NUMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES.-

7.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y CATASTRO, ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES, RESPECTO A LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO 2017.

Anexo al presente oficio, copia fiel del acta antes mencionada.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Coquimatlán, Col. 19 de Junio de 2017.
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA.



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

000075



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



No. De Oficio: 569/2017
Expediente: K:01

-----La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,-----

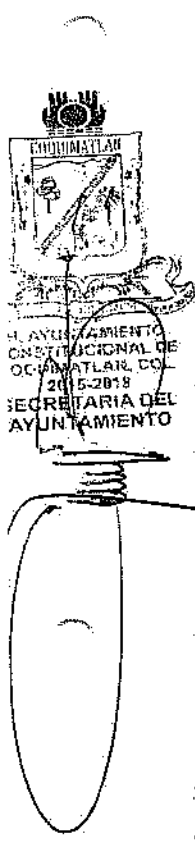
----- C E R T I F I C A -----

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la administración municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:-----

Al margen izquierdo:- **Acta número 54 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día Jueves 08 de Junio del año dos mil diecisiete.**-----

Presidencia: Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 13:38 horas (trece horas con treinta y ocho minutos), del día **Jueves 08 de Junio del año dos mil diecisiete**, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, la C. Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla, Síndica Municipal y los Regidores propietarios C. Juan Decena Molina, C. Profra. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. LEPre. María Félix Aguilar Castañeda, C. Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, Ing. Roberto Navarro López, MTS. Lidia Alejandra López Trujillo y el C. Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, con el fin de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día:-----

- 1.-Lista de asistencia.-----
- 2.-Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.-----
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.-----
- 4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.-----
- 5.-Proyecto Minuta para reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, enviado por el Congreso del Estado al Cabildo Municipal.-----
- 6.- Estimación de Impacto Presupuestario de diversas iniciativas en materia político, electoral, hacendaria y reglamentación, enviado por el Congreso del Estado.-----
- 7.- Solicitud del Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes, respecto a la actualización del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas para el ejercicio 2017.-----
- 8.-Aprobación de los recursos de los programas Proyecto Transversalidad de INMUJERES (Coquimatlán impulsando la igualdad entre hombres y mujeres) y proyecto CDI (Comisión Nacional para el desarrollo de pueblos Indígenas) detección de la violencia familiar y de género en las zonas indígenas de Coquimatlán, Agua Zarca, Alcomún, Algodonal, Cruz de Piedra, El Chical y La Sidra.-----
- 9.- Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para ceder a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, los derechos sobre la superficie que ocupa el Centro de Atención Múltiple (CAM) que pertenece actualmente a la ampliación del Panteón Municipal.-----





H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



El Regidor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas comentó que son muchos puntos en el Orden del Día, que es mucho trabajo por analizar para una Sesión Extraordinaria, que apela al Cabildo se fijen fechas específicas para sesionar. El Presidente Municipal explicó que en el caso de esta Sesión algunos puntos se turnarán a Comisiones y que se tomará en cuenta la observación.

El Presidente Municipal preguntó si era de aprobarse el orden del día, levantarán su mano, siendo este aprobado por unanimidad de los presentes.

SÉPTIMO PUNTO. - Solicitud del Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes, respecto a la actualización del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas para el ejercicio 2017. En este punto, el Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Ing. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, para que explicara de qué se trataba esta actualización, quien a su vez dijo que comentó que son los programas autorizados en materia de Agua Potable del programa, que ya le autorizaron a la CAPACO (Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán).

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	MONTO TOTAL
PROAGUA Programa d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano APAU	\$ 1,660,410.92	\$ 1,660,410.92
PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Rural APARURAL	\$ 208,546.64	\$ 208,546.64
RECURSOS PROPIOS	\$ 139,031.09	\$ 139,031.09

El desglose de conceptos del PROAGUA Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Apartado Urbano **APAU**, es el Siguiente:

NO.	PROGRAMA	APARTADO	PROYECTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	COMPONENTE	FEDERAL	MUNICIPAL-FAIS	IMPORTE TOTAL	META
1	PROAGUA	APAU	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y 107 DESCARGAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANOH	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	REHABILITACIONES	\$ 811,779.38	\$ 841,182.24	\$ 1,352,955.60	541m. f tubería de polietileno de 8" y sus descargas domiciliarias
2	PROAGUA	APAU	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL PARA REUBICAR LA EXISTENTE QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	ALCANTARILLADO	\$ 407,669.60	\$ 405,040.40	\$ 1,012,601.00	900 m. l. de tubo de acer de 6"
3	PROAGUA	APAU	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y 107 TOMAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	AGUA POTABLE	\$ 241,978.98	\$ 90,747.87	\$ 401,724.83	548.50 m. l. de tubería de pvc de 3"
SUMA							\$ 1,660,410.92	\$ 1,106,940.61	\$ 2,767,351.53	



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



DECIMO NOVENO PUNTO. – Clausura. Agotado el orden del día, el Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos, declaró clausurada la sesión siendo 16:09 (dieciséis horas con nueve minutos) del día de su fecha. -----

Para constancia de la misma, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA

A QUIEN CORRESPONDA:

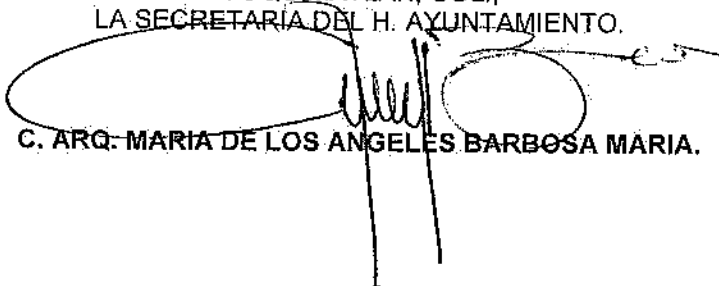
-----LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECISEIS
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS USOS LEGALES
CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COQUIMATLAN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO III ACTA NÚMERO 54 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 052/2017

ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES MARÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo, sea puesta a consideración la actualización del Programa Operativo Anual (POA) de los diferentes programas, para el ejercicio 2017. Cabe señalar que hasta el momento se tienen autorizados recursos de los siguientes foros:

NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	MONTO TOTAL
RAMO 33 FAISM Trabajo de Asesoración y planeación presupuestal Cursos y talleres	\$ 7,229,878.00	\$ 7,229,878.00
FORTALECE Fondo para el Fortalecimiento de los Instituciones Escuelas y Centros	\$ 18,803,000.00	\$ 17,807,400.00
PROAGUA Programa de Agua Potable Acapulco, S.L. y Narcaberrío, S. de C.V. y M. de C.V. APAIN	\$ 1,660,410.00	\$ 1,660,410.00
PROAGUA Programa de Agua Potable para el Estado de Coahuila de la Secretaría de Agua Potable	\$ 208,546.64	\$ 208,546.64
RECURSOS PROPIOS	\$ 139,031.00	\$ 139,031.00
Total	\$ 27,237,866.65	\$ 27,237,866.65

De acuerdo con el Decreto para el otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno del estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por la otra parte el H. Ayuntamiento del municipio de Coquimatlán, en referencia a la cláusula SEGUNDA, La "SHCP" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al mil, de los proyectos convenidos para su fiscalización, asimismo, podrá descontar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del "PEF 2017" y los artículos 28 y 29 de "LOS LINEAMIENTOS".

Se anexa relación de obras de cada uno de los programas.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN
COQUIMATLÁN, CO. Coquimatlán, Col., 08 de junio de 2017
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

RECIBIDO SECRETARÍA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila"

Coquimatlán, Coahuila, Reforma a 63 q. V. Jesús Alcarriz S/N. C.P. 20400. Tel. (512) 32 30333



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



ANEXO III ACTA NÚMERO 54 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 08 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



FORTALECE: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
ESTATAL Y MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Orden Núm.	Descripción del programa	Recurso Presupuestal (P.000)	Saldo de Administración 2017	Relación con COP y GCP	Presupuesto 2017
TOTAL		1	18,000,000.00	1	18,000,000.00
1	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	1	18,000,000.00	1	18,000,000.00
2	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	2	18,000,000.00	2	18,000,000.00
3	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	3	18,000,000.00	3	18,000,000.00
4	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	4	18,000,000.00	4	18,000,000.00
5	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	5	18,000,000.00	5	18,000,000.00
6	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	6	18,000,000.00	6	18,000,000.00
7	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	7	18,000,000.00	7	18,000,000.00
8	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	8	18,000,000.00	8	18,000,000.00
9	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	9	18,000,000.00	9	18,000,000.00
10	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. (P.000)	10	18,000,000.00	10	18,000,000.00

Coquimatlán, Colima, Reforma, J. Jesús Alcázar S/N. C.P. 20400. Tel. (312) 32 3033.

000080



No. De Oficio: 766/2017
Expediente: K:01

La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,

CERTIFICA

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la Administración Municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:

Al margen izquierdo: - Acta número 61 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día **Viernes 01 de Septiembre** del año dos mil diecisiete.

Presidencia: Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 14:57 horas (catorce horas cincuenta y siete minutos), del día **Viernes 01 de Septiembre** del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, la C. Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla, Síndica Municipal y los Regidores propietarios C. Juan Decena Molina, C. Profra. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. LEPre. María Félix Aguilar Castañeda, C. Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, C. Ing. Roberto Navarro López, C. MTS. Lidia Alejandra López Trujillo y el C. Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, con el fin de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Declaración de Quórum Legal e instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- 4.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.
- 5.-Solicitud de la Oficial Mayor, Licda. Mayra Citlali Pizano Pérez, referente a la Erogación de Fiestas Charro-Taurinas Pueblo Juárez 2017 y Presupuesto de Fiestas Patrias 2017.
- 6.- Solicitud de la Oficial Mayor, Licda. Mayra Citlali Pizano Pérez, referente a Autorización para la Aprobación de la Contratación de los Seguros de Vida para Todos los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Coquimatlán en las diversas categorías. (Sindicalizados, Base, Jubilados y Policías Aprobados Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal).
- 7.- Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, referente a la Modificación al Programa Operativo Anual en lo que se refiere al Ramo 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- 8.- Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, referente a Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Cabildo con Relación a la Solicitud de la Incorporación anticipada de una Fracción de la Etapa X del Fraccionamiento Denominado "Valle de las Huertas".



9.- Solicitud del Director de Ingresos, C. Arturo Vázquez Langaica, en lo que se refiere a Revisión y en su caso Autorización de Nuevas Licencias. -----

10.- Solicitud de la MTS. Lidia Alejandra López Trujillo, Secretaria General del Sindicato único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., referente a la aprobación del Convenio de Incremento Salarial Correspondiente al año 2017. -----

11.- Solicitud del Lic. Marco Antonio Espíritu Isordia, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, con relación a los Bonos del Día del Padre, Día de la Madre y del Policía, Quinquenios, Prima Vacacional y Retroactivos para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de la Corporación Municipal. -----

12.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal, la Sindica Municipal y los ocho Regidores que conforman el H. Cabildo. -----

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 14:57 horas (catorce horas cincuenta y siete minutos) del día Viernes 01 (uno) de Septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete). -----

TERCER PUNTO. - Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. En este punto el Presidente Municipal solicitó incluir un punto más en el Orden del Día, que previo que iniciara la Sesión explicara la necesidad el C. Graf. Miguel García Decena, Vicepresidente de Hogar Coltin; preguntó al Pleno del Cabildo si estaban de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día o si había que hacer una modificación, lo externaron. Así pues el Regidor LTS. Jesús Mojica López, Presidente de la Comisión de Comercio solicitó incluir en el Orden del Día, un Dictamen de aprobación de nuevas licencias. Con lo que la propuesta del Orden se modifica con la siguiente manera:

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima; respecto de la regularización en el funcionamiento de diversas Licencias de Bebidas Alcohólicas. -----

13.- Solicitud de Donación de una Fracción de Terreno de la Colonia Santa Rita, al Hogar Coltin. -----

14.- Clausura. -----

Sin observaciones, el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes, el Orden del Día y la inserción de dos puntos más al mismo. -----

SÉPTIMO PUNTO. - Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, referente a la Modificación al Programa Operativo Anual en lo que se refiere al Ramo 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. En este punto, el Presidente Municipal cedió el uso de la voz al Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro, Ing. Fernando Ramírez Fuentes para que diera una explicación del tema, el cual expuso que la solicitud de modificación del Programa Operativo Anual es concretamente el Programa Ramo 33 FAISM Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal, con un monto de \$7,229,878.00 (siete millones doscientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.) desglosado en diez conceptos en la última aprobación de y que en esta ocasión se presenta puntualmente el



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



desglose de la construcción de Techos y Cuartos respecto a lo marcado en zonas prioritarias del Municipio, como lo son las Colonias, Elías Zamora, Ejidal Emiliano Zapata, Higueras, Camichines y Jardines del Llano. Como se muestra en el anexo de la solicitud. Con un total de veinticuatro conceptos.

Sin más cometarios el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes, la modificación presentada al Programa Operativo Anual, en el rubro del Programa Ramo 33 FAISM. (Anexo III)

DÉCIMO CUARTO PUNTO. - Clausura. Agotado el orden del día, el Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos, declaró clausurada la sesión siendo 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos) del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

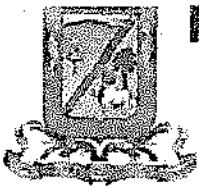
DOY FE

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
2015-2018
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

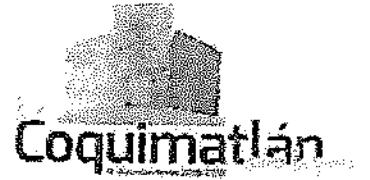
C. ARQ. MARÍA DE LOS ANGELES BARBOSA MARÍA

000083



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 0110/2017

ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo, sea puesta a consideración la modificación al Programa Operativo Anual en lo referente al RAMO 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

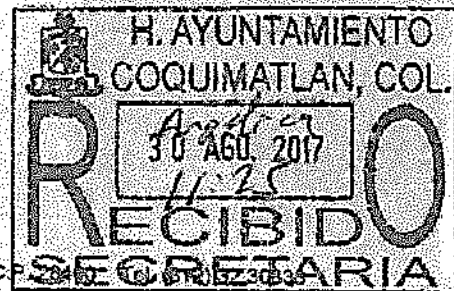
Se anexa modificación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 29 de Agosto de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

C.C.P. Archivo

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima."

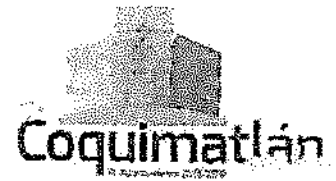


Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcatraz S/N C.P. 28400

000084

H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



RAMO 33 FAISM. FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

PAGA ACTUAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

RAMO 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal				METAS		MODALIDAD DE INVERSIÓN
	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	FAISM
DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN COQUIMATLAN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	75.00	CUARTO	\$ 3,375,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	30.00	TECHOS	\$ 660,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANO III	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	900.00	ML	\$ 160,717.97
DIR	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	541.00	ML	\$ 541,182.24
DIR	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANO III	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	548.60	ML	\$ 405,040.40
DIR	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	2,148.00	M2	\$ 207,966.57
DIR	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	341.00	ML	\$ 47,880.02
COM	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%			NA	NA	\$ 144,597.56
JM	GASTOS INDIRECTOS 3%			NA	NA	\$ 216,896.34
	BANOBRA(segundo PAGO)			NA	NA	\$ 1,370,596.90
	TOTAL					\$ 7,229,878.00

H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018

Coquimatlán

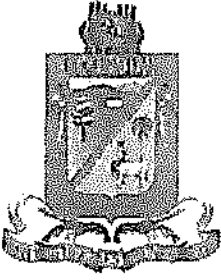
RAMO 33 FAISM. FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

RAMO 33 FAISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal				METAS		MODALIDAD DE INVERSIÓN
	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	FAISM
DIR	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	50.00	CUARTO	\$ 2,250,000.00
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA CENTRO	CENTRO	COQUIMATLÁN	23.00	TECHOS	\$ 508,851.85
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA LA CAZUMBA	LA CAZUMBA	COQUIMATLÁN	8.00	TECHOS	\$ 176,296.30
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA LAS MORAS	LAS MORAS	COQUIMATLÁN	8.00	TECHOS	\$ 170,165.19
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DEL POBLADO	EL POBLADO	COQUIMATLÁN	3.00	TECHOS	\$ 68,111.11
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	3.00	TECHOS	\$ 66,111.11
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL AGUA ZARCA	EL AGUA ZARCA	COQUIMATLÁN	1.00	TECHOS	\$ 22,037.04
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	COQUIMATLÁN	3.00	TECHOS	\$ 66,111.11
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DEL AGODONAL	EL ALCÓNODAL	COQUIMATLÁN	2.00	TECHOS	\$ 44,074.07
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DEL CHICAL	EL CHICAL	COQUIMATLÁN	2.00	TECHOS	\$ 44,074.07
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA LAS HIGUERAS	LAS HIGUERAS	COQUIMATLÁN	3.00	TECHOS	\$ 68,111.11
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	COQUIMATLÁN	4.00	TECHOS	\$ 88,148.15
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO	ELÍAS ZAMORA VERDUZCO	COQUIMATLÁN	3.00	TECHOS	\$ 66,111.11
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA CAMICHINES	CAMICHINES	COQUIMATLÁN	8.00	TECHOS	\$ 176,296.30
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA COLONIA JARDINES DEL LLANO	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	7.00	TECHOS	\$ 154,268.28
DIR	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO JUÁREZ	PUEBLO JUÁREZ	COQUIMATLÁN	6.00	TECHOS	\$ 132,221.21
DIR	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE 107 TOMAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANO III	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	643.67	M3	\$ 160,717.87
DIR	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN PRINCIPAL PARA REUBICAR LA EXISTENTE QUE ABASTECE A LA CABECERA MUNICIPAL	COQUIMATLÁN	COQUIMATLÁN	600.00	M2	\$ 405,040.40
DIR	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y 107 DESCARGAS DOMICILIARIAS COLONIA JARDINES DEL LLANO III	JARDINES DEL LLANO	COQUIMATLÁN	241.00	M2	\$ 54,182.24
DIR	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	2,148.00	M2	\$ 307,965.87
DIR	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN LA CALLE DE LA LOMA EN LOCALIDAD DE LOS LIMONES	LOS LIMONES	COQUIMATLÁN	341.00	M2	\$ 47,850.02
COM	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%					\$ 47,850.02
COM	GASTOS INDIRECTOS 3%			NA	NA	\$ 144,597.58
	PLANOS			NA	NA	\$ 216,896.36
	PLANOS			NA	NA	\$ 1,370,879.90
	TOTAL					\$ 7,229,878.60

Coquimatlán, Coah. Reforma esq. J. Jesús Alcáraz S/N C.P. 26400 Tel. (312) 32 30333

000086



III.12 CONTRATO DE OBRA (ART. 45, 46 LOPSRM)



000143

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333-32-30-748, C. Postal 28400.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



DICTAMEN Y FALLO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA.

MUNICIPIO: COQUIMATLÁN.

LOCALIDAD: LOS LIMONES

EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, CITA EN CALLE REFORMA ESQ. J. JESUS ALCARAZ S/N, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE "DICTAMEN Y FALLO DE LA PROPUESTA" CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

UNA VEZ RECIBIDO EL SOBRE DEL PARTICIPANTE QUE CONTENÍAN SU PROPOSICION LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, PROCEDIO A LA EVALUACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL MISMO, OBTENIENDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS, CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, DETERMINA EN BASE AL ANALISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA Y CON FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DEL ING. EDGAR FARIAS VERGARA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON UN IMPORTE DE: \$94,131.41 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUIEN REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA LEY.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HRS., PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO, ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN SITA EN CALLE REFORMA ESQ. J. JESUS ALCARAZ S/N, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COQUIMATLÁN, COL.
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES

000144



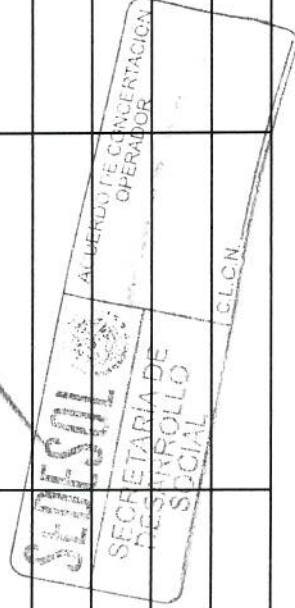
Lista de asistencia a la Primera Sesión del Comité de Validación y Atención a Migrantes

Fecha: 28 de febrero de 2018

Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Colima

No.	Nombre	Dependencia	Telefono	Correo Electrónico	Firma
1	Daniel Fierres C.	SEDESOL	3162282	daniel.fierres@gmail.com	
2	Blanca Estela Acevedo		3137308395		
3	Geanduramo Borges B.	Planear y Financiar	3162000	geanduramo.borges@hotm.com	
4	Alejo Cobian Montero	H. AUTO COLIMA	3121097392	alejo.montero@hotmail.com	
5	Abdias Maria Acevedo	H. AYTO MICHAMOLCÁN	3121288458	abdias-acevedo@hotmail.com	
6	Cristal Chavez Barahona	Representante Sub. Fortaleza Ixtapa	3131479842	Cristal.men@hotmail.com	
7	Jesus De Alba Diaz	Secretaría de Economía	313-1441	coiimo.jesus@economia.gob.mx	
8	SAD-JOS GARCIA S.	SEC. COAF.	3129477179	sece@ue.gob.mx	
9	David Lopez Ader	Fed de Colima	3121300271	davidteconora@gmail.com	
10	Rafael Castillo	Club de Gremio	3123183459	rafaelcolima@hotmail.com	

No.	Nombre	Dependencia	Telefono	Correo Electrónico	Firma
11	Ricardo Cardenas Larios	SPYF	3121573391	carcardrito@hotmail.com	
12	Ricardo Roberto Avila Recillas	SPyF	3162017	ravilar10@gmail.com	
13	Caribelo del C. Cardenas	Sedescol	3162000 2482	dirgeciorfondo5 sedescol@gmail.com	
14	Edardo Rosales Ochoa	SPyF	3162000 2018	dirgenplannormativ@cgamail.com	
15	Marco A. Chavez A.		3131106055		
16	Marco Octavio Salvatierra Pastor	SEDESOL	3131110133	ffsedescol@gmail.com	
17	Geza Esteban Manciles Ramirez	SEIDUR	3121529817	manra2001@hotmail.com	
18	Alfonso Guayardo Restel	Art. (Unimig)	3121660917	unimig-guayardof@chaperon.com.mx	
19	Almida Villanueva Gomez	Sedesol	3148950	almidavillanuevax@sedesol	
20	CARLOS CRUZ MENDOZA	SEDESOL	3121206635		
21					
22					
23					
24					
25					
26					



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Art. 30, Fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

000146



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN
CARATULA PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**



CONTRATISTA:		CONTRATO:	
EDGAR FARIAS VERGARA		PRECIO ALZADO ()	PRECIOS UNITARIOS (X)
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:		No. DE CONTRATO:	FECHA DE ADJUDICACION:
EDGAR FARIAS VERGARA		H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES		No. DE OBRA O PROYECTO	FECHA DE CONTRATACION:
FAVE731123UZ6		73X106008528	13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
DOMICILIO		PROCEDIMIENTO:	FECHA DEL FALLO:
CALLE: GABRIELA MISTRAL No. 50, COLONIA: LOMAS DE VISTA HERMOSA CP.:28016, COLIMA, COL.		ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-806004996-E12-2017	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:

LA OBRA CONSISTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACHUELOS DE CONCRETO PREFABRICADO. METAS TOTALES DEL PROYECTO 341 METRO LINEAL



ORIGEN DE LOS RECURSOS	CLAVE PRESUPUESTARIA
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2016 Y RAMO 33 FAISM 2016	04.02.002
DATOS EN CASO DE CREDITO:	ANO ENT. PROG. SPROG. PROY U PART. U DV
	2017 06

No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:

ACTA No. 61 de la SESION EXTRAORDINARIA Celebrada el día 01 de Septiembre de 2017 Y Oficio de Autorización SDSH/2017/AE/212/0136/2109 de fecha 03-Agosto-2017

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
18 DE SEPTIEMBRE DE 2017	18 DE OCTUBRE DE 2017

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	30% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (20%) I.V.A. INCLUIDO
73X106008528.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.	\$ 94,131.41		\$ 9,413.14	
	\$ 94,131.41	\$ -	\$ 9,413.14	\$ -

ANTICIPO	CUMPLIMIENTO
	LIBERTY FIANZAS
FOLIO DE FIANZA:	FOLIO DE FIANZA: 1889213-0000
IMPORTE: \$ 94,131.41	IMPORTE: \$ 9,413.14

FIRMAS DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN	CONTRATISTA
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. 2015-2018 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS	 REPRESENTANTE LEGAL C. EDGAR FARIAS VERGARA

000 47



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COL., RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. EDGAR FARIAS VERGARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

OPERADO C. CLC N° COPLADE ESTATAL

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, Y 2 Y 45 FRACCIÓN IV, INCISO A), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

I.2.- QUE EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL CABILDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I, INCISO L) Y 47, FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XV, 185 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

I.3.- QUE LA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES DE SUS FACULTADES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE CONCERTACIÓN OPERADOR

000143



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- QUE EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS Y LA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COQUIMATLÁN, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015.

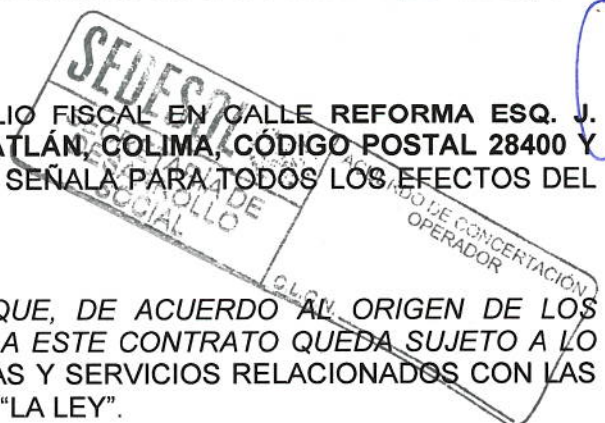
I.5.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVA APLICABLE.

I.6.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR, EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, NÚMERO 61 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERÁN FONDOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDA 04 02 002 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

I.7.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE REFORMA ESQ. J. JESÚS ALCARAZ, ZONA CENTRO, COQUIMATLÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28400 Y CON R.F.C. MCC850101LUA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

I.9.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA AD-806004996-E12-2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".



000149



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

1.10.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LICITADA, ADEMÁS, GARANTIZA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

II.1.- EL C. EDGAR FARIAS VERGARA, ES UN PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON (RFC) FAVE731123UZ6, QUIEN TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE: GABRIELA MISTRAL No. 50, COLONIA: LOMAS DE VISTA HERMOSA CP. 28016, COLIMA, COL.,

II.2.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

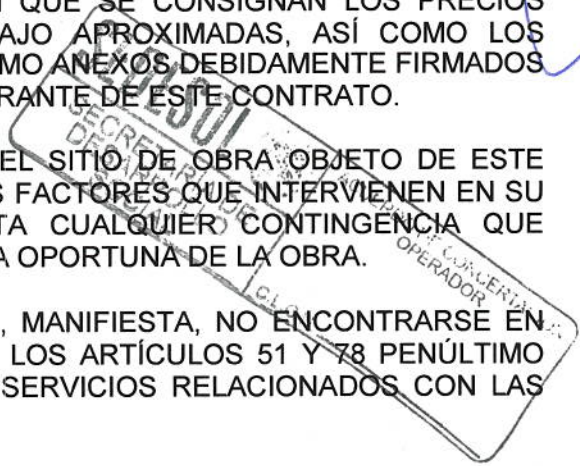
II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE Y CON LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.7.- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



000150



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

II.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA: CALLE: GABRIELA MISTRAL No. 50, COLONIA: LOMAS DE VISTA HERMOSA CP. 28016, DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

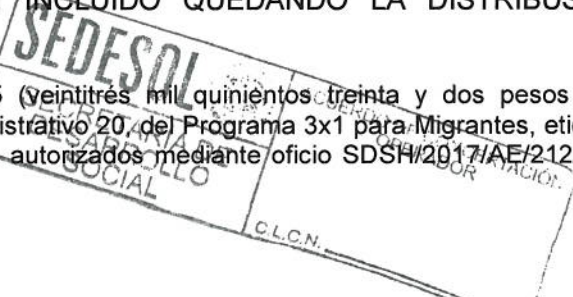
III.2 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 4º, 5º Y 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; 1, 3, 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 10, 24, 26, 36, 37, 38, 39, 75, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 99, 110, 112, 122, 127, 138, 144, 150, 154, 164, 168 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: 73X106008528.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA, LOCALIDAD DE LOS LIMONES, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL., Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL PUNTO II.4 DE LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 94,131.41 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO QUEDANDO LA DISTRIBUSION DE LA SIGUIENTE MANERA:

"LA SEDESOL" aportará \$ 23,532.85 (veintitrés mil quinientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20, del Programa 3x1 para Migrantes, etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDSH/2017/AE/212/0136/2109, de fecha 03 de agosto de 2017.



000151



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

“EL ESTADO ” aportará \$ 23,532.85 (veintitrés mil quinientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.), dichos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) autorizados mediante Acta de sesión del subcomité de Desarrollo Social.

“EL MUNICIPIO” aportará \$ 23,532.85 (veintitrés mil quinientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.), dichos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) autorizados mediante Acta de Cabildo No. 61 de la sesión extraordinaria celebrada el día 01 de septiembre de 2017

“LOS MIGRANTES ” aportarán \$ 23,532.86 (veintitrés mil quinientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.), de los cuales manifiestan su disponibilidad mediante el formato de solicitud del proyecto 3x1-B firmado por el presidente del Club u Organización de Migrantes, con el monto a aportar.

RESPECTO DE LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPOS. - “EL AYUNTAMIENTO” NO OTORGA, ANTICIPOS DEL 30% CONFORME A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATA.

SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA. - LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

“EL AYUNTAMIENTO” DARÁ POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VÍA ELECTRÓNICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A FIRMAR DE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

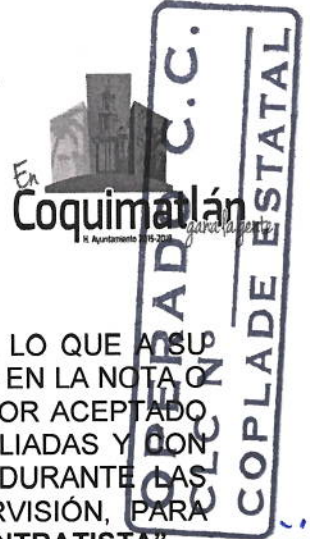
000152

[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PROGRAMADOS SE DIFIEREN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

PARA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN POR LA CUAL SE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA; "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES.- "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE "EL AYUNTAMIENTO", A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000153



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO.

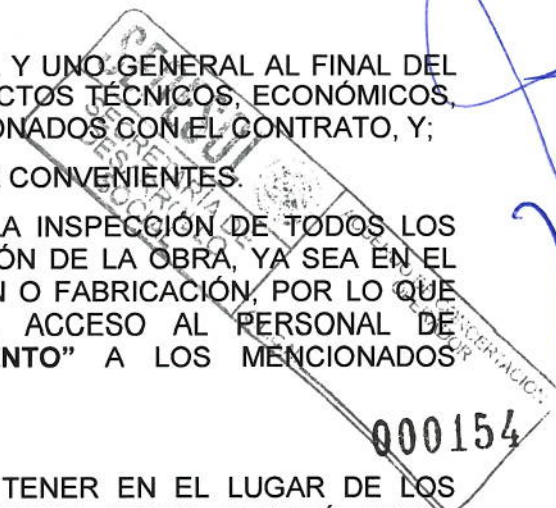
- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;
II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR "EL AYUNTAMIENTO";
III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON "LA CONTRATISTA", APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU PAGO;
IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;
V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRÁFICO COMPLETO DE LA OBRA;
VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;
VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;
X.- LAS DEMÁS QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERE CONVENIENTES.

ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

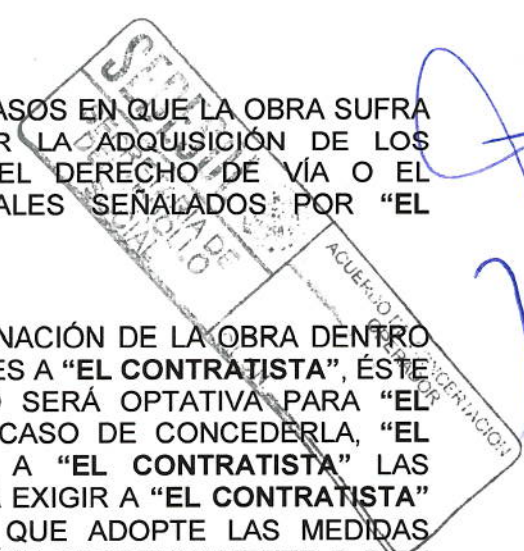
ÍNDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ÉSTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO. - EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUÍDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.



000155



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

DÉCIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE "EL AYUNTAMIENTO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

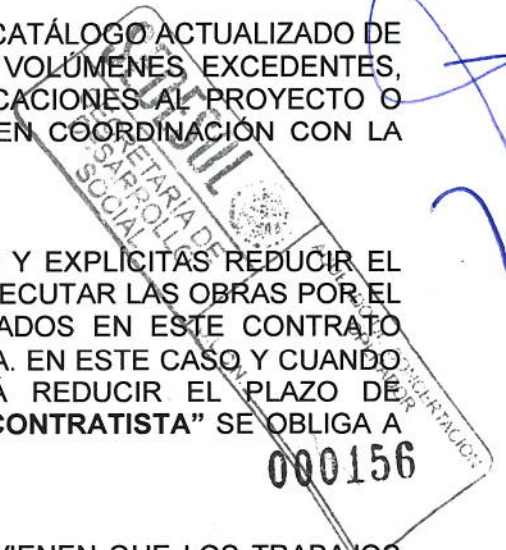
QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLUMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ACEPTAR.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MÁXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO, ANEXANDO LA FACTURA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRÁFICOS, CROQUIS REFERENCIADOS DE LOS CONCEPTOS GENERADOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE PODRÁN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERÁN EFECTUARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA" ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES "EL AYUNTAMIENTO" SE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000157

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS. - LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

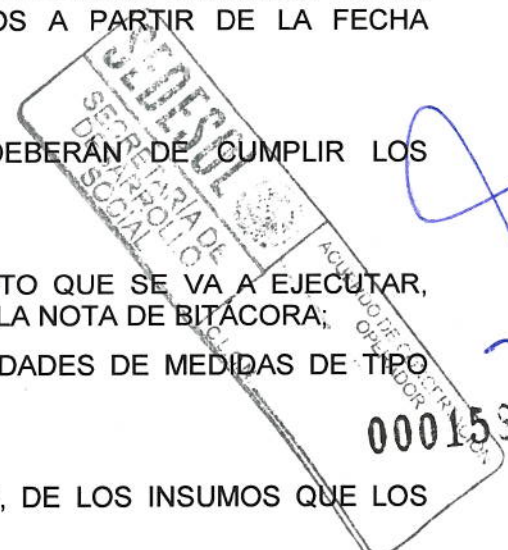
DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA "EL AYUNTAMIENTO" MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M2, KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE "EL CONTRATISTA", DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



[Firmas manuscritas en azul]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIEN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ÉSTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A "EL CONTRATISTA" SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.
- II. SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.
- III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.



000159



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III "EL CONTRATISTA" A REQUERIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN, O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI "EL AYUNTAMIENTO" NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERÁ PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARÁ LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE "LA LEY", PARA ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000160

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV. A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA. LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LAS FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.



000162



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA

000163



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN
DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR,
ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL
PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN
CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE
LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS
CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL
PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE
PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE
CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO
EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL
INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN
LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTOS
DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR
EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL
CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS
MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN LO REALICE
EN IGUAL PLAZO. CUANDO "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS,
DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO
DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL
AJUSTE DE COSTOS DEL PERÍODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE
DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL
ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

000164



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

“EL AYUNTAMIENTO” O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - CUANDO “EL CONTRATISTA” COMUNIQUE A “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ÉSTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE “EL AYUNTAMIENTO” EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A “EL CONTRATISTA” LO EJECUTADO.

B).- CUANDO “EL AYUNTAMIENTO” DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A “EL CONTRATISTA” EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA” CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

OPERADO C.C.
CLC N°
GOPLADE ESTATAL

RECEPCIONADO
MAY 10 2017
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
COQUIMATLÁN, COLOMBIA

000165



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO. EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DE DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE "LA LEY".

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

000166

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA". CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN.

INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA". SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL AYUNTAMIENTO", ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL CONTRATISTA", Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

"EL CONTRATISTA" ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE CONFORME AL TRANSCURSO DE LA OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DE TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

DÉCIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO

000167



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

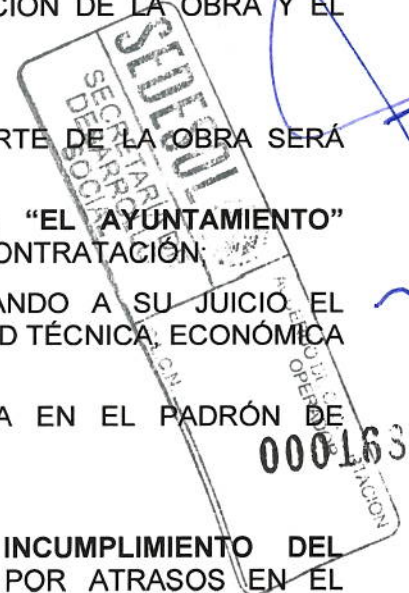
VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE" EL CONTRATISTA" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;
- b) "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,
- c) QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

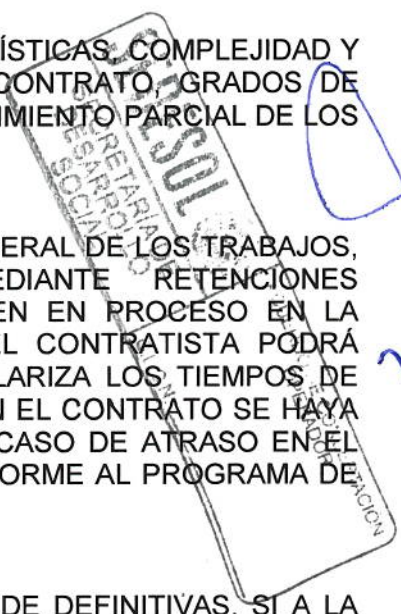
DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

000169

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO "EL AYUNTAMIENTO". DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE. CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" REINTEGRE A "EL CONTRATISTA" ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 60 Y 62 DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE "LA LEY".

LA CONTROVERSIA A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DE DERECHO A SU RESCISIÓN, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

000170



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

CUANDO "EL AYUNTAMIENTO" HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A " EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN EXPONRIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN CUYO CASO "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-"EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 62 DE "LA LEY".

VIGÉSIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen "LA LEY" y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENCIÓN. - "EL AYUNTAMIENTO", TENDRÁN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCIÓN QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

000171



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA" EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PROVEER AL PERSONAL A SUS ÓRDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MÁS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

II.- A COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RÍOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGÚN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERÁ A LO QUE SE CONVENGA.

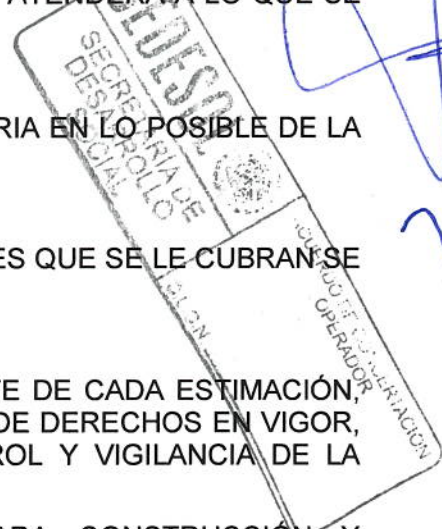
IV.- QUE LA MANO DE OBRA CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A.- El 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

B.- EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.).

VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



000172



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS



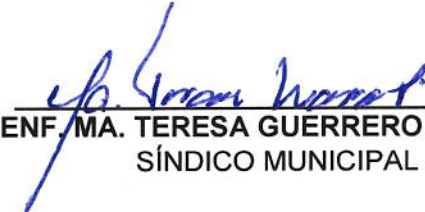
H.COQ.-3X1- CONTRATO-012/2017

NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEÍDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

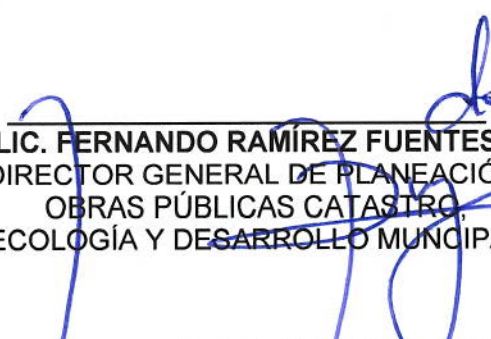

LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL

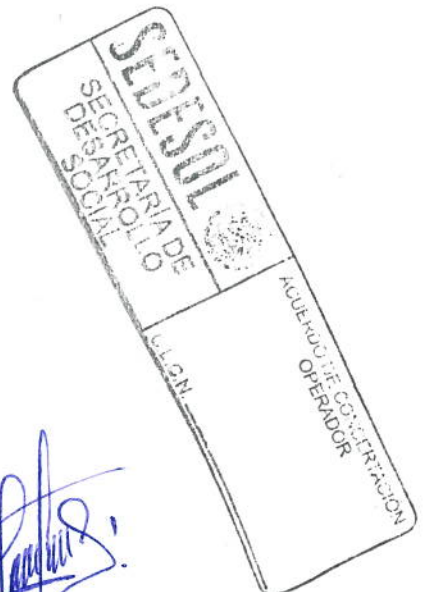
POR EL CONTRATISTA


C. EDGAR FARIAS VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL

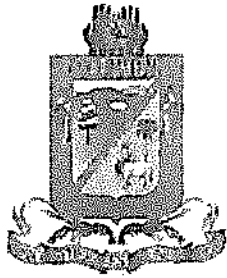
TESTIGOS


LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO,
ECOLOGÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL


LIC. YOLANDA JIMÉNEZ VIDRIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



000173



II.4 ESTUDIOS TÉCNICOS (ART. 21 F. X, LOPSRM)



"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

000031

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Coquimatlán, Colima a 8 de Mayo de 2017.

DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto "Construcción de guarniciones (machuelos) en la calle de La Loma en la localidad de Los Limones, municipio de Coquimatlán, Colima.", los impactos ambientales asociados a las fases de limpieza y nivelación con equipo topográfico y suministro y colocación de machuelo prefabricado, puede ser asimilada por el entorno debido a los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.



ATENTAMENTE



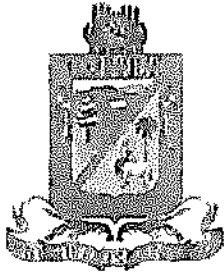
ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
Director General de Planeación y Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

000032

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL



000013

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



Coquimatlán, Colima a 02 de Mayo de 2017.

DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en el Artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se menciona que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar". Por lo que se plantea la **"Construcción de guarniciones (machuelos) en la calle de La Loma en la localidad de Los Limones, municipio de Coquimatlán, Colima."**, se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, ya que esta es una necesidad básica de infraestructura para los habitantes de dicha calle que buscan mejorar la circulación peatonal.

Atentamente



Ing. Fernando Ramírez Fuentes
Director General de Planeación y Obras Públicas.

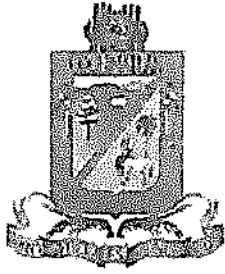
DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS MUNICIPALES

000019

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)



000213

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

En las instalaciones del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, ubicadas en Reforma y J. Jesús Alcaraz s/n en el municipio de Coquimatlán del Estado de Colima, siendo las 13:00 horas del día 19 de Octubre del año 2017.

En el sitio de ejecución de los trabajos del proyecto, que a continuación se detallan, se reunieron: el Director de Obras Públicas y el Supervisor de la obra, así como el constructor, cuyos nombres y representaciones se registran al final del presente documento, para proceder al acto de entrega – recepción.

La “Construcción de guarniciones (machuelos) en calle de La Loma en la localidad de Los Limones” Fue autorizada y aprobada por este ayuntamiento, con recursos provenientes del programa 3X1 Y FAISM 2017 correspondiente al ejercicio presupuestado del 2017

Nombre de la obra y número de contrato
<u>Construcción de guarniciones (machuelos) en calle de La Loma en la localidad de Los Limones</u>
<u>H.COQ.-3X1-CONTRATO-012/2017</u>

Inversión ejercida

Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios
94,131.41	-	-	47,065.71	47,065.71

Descripción de los trabajos
<u>Suministro y colocación de 341 ml de machuelo prefabricado junteado con mortero.</u>

Modalidad de ejecución

La obra fue realizada mediante la modalidad de Contrato por conducto del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

El contratista Edgar Farías Vergara, persona física con actividad empresarial, hace entrega al H. Ayuntamiento de Coquimatlán, representado en este acto por el C. Ing. Fernando Ramírez Fuentes.

Acto y se concluye que se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su realización.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 13:30 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta y firmándose por los participantes para su constancia.

000214

ING. EDGAR FARIAS VERGARA

TERRACERIAS - OBRA CIVIL - CONSTRUCCION EN GRAL.

Entrega

EDGAR FARIÁS VERGARA
Persona Física

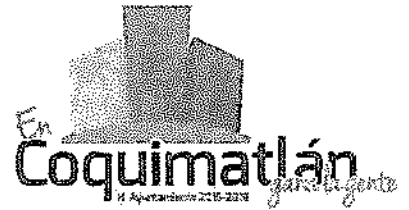
Recibe

El H. Ayuntamiento de Coquimatlán

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
Director General de Planeación
y Obras Públicas

ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
Supervisor de Obra

000215



V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)



000216

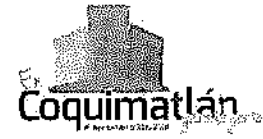
"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcáraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA
ADMINISTRACION 2015-2018



FINIQUITO DE OBRA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOPSRM, 168 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

PROGRAMA 3X1 Y FAISM 2017

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES".

EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO 13:10 HORAS DEL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, ESTANDO REUNIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, PARA TRATAR EL ASUNTO DEL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. H.COO.-3X1-CONTRATO-012/2017 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES".

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN Y EL CONTRATISTA EDGAR FARIAS VERGARA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE REÚNEN ESTE DIA CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA:

"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES".

LA CUAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y HOY SE HACE LA ENTREGA FORMAL DE SUS SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EDGAR FARIAS VERGARA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, AL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FERNADO RAMIREZ FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, EL PROF. SERGIO HERNÁNDEZ TORRES CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA, SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES (MACHUELOS) EN CALLE DE LA LOMA EN LA LOCALIDAD DE LOS LIMONES".

I.- IMPORTES:

IMPORTE CONTRACTUAL: \$94,131.41 INCLUYE IVA (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.).

IMPORTE REAL EJECUTADO: \$94,131.41 INCLUYE IVA (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.).

CONVENIO ADICIONAL: N/A.

ADITIVA: N/A.

DEDUCTIVA: 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL IMPORTE SIN IVA. \$405.74

DEDUCTIVA: 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS DEL IMPORTE SIN IVA. \$405.74

IMPORTE DE AJUSTES DE COSTOS: N/A.

II.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748. C. Postal 28400.

000217



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA
ADMINISTRACION 2015-2018



CONTRATO

18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 18 DE OCTUBRE DE 2017.

DIFERIDO

N/A.

CONVENIO

N/A.

PERIODO DE AJUSTE DE COSTOS

N/A.

III.- IMPORTE DE OBRA EJECUTADA

A N E X O S:

IMPORTE DE OBRA ESTIMADA:

\$94,131.41 INCLUYE IVA (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.).

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACION	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACION UNICA	\$ 94,131.41	\$ 94,131.41	\$ 93,319.93	\$ 93,319.93

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES:

SALDO RESULTANTE: \$0.00

FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS: N/A

LA INVERSION TOTAL EJERCIDA EN LA PRESENTE OBRA FUE APORTADA MEDIANTE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

AÑO FISCAL	TOTAL	FAISM	3X1
2017	\$ 94,319.93	\$ 47,159.97	\$ 47,159.97

IV.- SANCIONES Y CARGOS ADICIONALES

CARGOS POR SUPERVISIÓN

\$ 0.00

Estimación final.

PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DE LA DEPENDENCIA

\$ 0.00

000218

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA
ADMINISTRACION 2015-2018



IMPORTE DEL ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO.

IMPORTE ANTICIPO OTORGADO
\$0.00

V.- SOBRECOSTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR DE SER EL CASO ARTICULO 62 FRACCIÓN II DE LA LOPSRM Y 162 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

N/A.

SALDO POR AMORTIZAR
\$0.00

INTERESES
\$0.00

VI.- RETENCIONES Y DEVOLUCIONES EFECTUADAS.

\$ 811.48 (OCHOCIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.N.)

Producto de las retenciones del 5 al millar. De Supervisión y Vigilancia, y Construcción y Mantenimiento de Áreas Recreativas.

VII.- AJUSTE DE COSTOS.

N/A.

VIII.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN RESCISIÓN DE CONTRATO

A.-) Importe de sanción por atraso de obra: N/A.

B.-) importe de penalizaciones por el incumplimiento al contrato: N/A.

C.-) Cargos por supervisión N/A.

No. DE FIANZAS Y FECHAS:

IMPORTES TOTALES MONTO A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COQUIMATLAN COLIMA

Fianza de cumplimiento No. 1889213-0000 del contrato por el 10% del total de los trabajos contratados, \$ 9,413.14 con IVA incluido.

El contratista declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Se hace constar por las partes que intervienen en este finiquito, que en este evento fue entregada la garantía de vicios ocultos la que queda a salvo para cualquier vicio oculto que se presente.

Sin otro particular firman los participantes a este acto de cierre y Finiquito de la obra en referencia.

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

000219

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA
ADMINISTRACION 2015-2018



CONTRATISTA:

ING. EDGAR FARIAS VERGARA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

“MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN”

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR DE GENERAL DE PLANEACIÓN Y
OBRAS PUBLICAS.

ARQ. NÉSTOR IVÁN RAMÍREZ MENDOZA
SUPERVISOR DE OBRA DEL
AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta Finiquito de Obra o Servicios conforme al Art. 64 párrafo segundo de la LOPSRM, 168 Y 170 del Reglamento de la LOPSRM, del contrato No. H.COO-3X1-CONTRATO-012/2017 con el contratista EDGAR FARIAS VERGARA, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, dentro del marco del PROGRAMA 3X1 Y FAISM 2017.

000220

“2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE
LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA”

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.